



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130.19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

VIGENCIA - 2012

**CDVC- STCP No. 03
Mayo de 2013**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Contralor Departamental

Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal

Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirectora Técnica Cercofis Palmira

Martha Lucia Valencia Montenegro

Representante Legal
Agente Interventor

Luis Fernando Rendón Campo

Equipo de Auditoría
Líder
Profesionales

Juan Carlos Vera Ramírez
Rubiela Nieves
Diego Mauricio López Valencia
Lorenzo Escobar Osorio
Wilmer Ancizar Guerrero Reyes

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2 METODOLOGÍA	6
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	6
2.2 ANTECEDENTES – SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2.3 QUEJAS	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 GESTIÓN	8
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	8
Planeación	8
Actuación Junta Directiva	9
Análisis del talento Humano	9
Evaluación del Sistema de Control Interno	11
Servicios de Salud	12
Indicadores de calidad y producción	15
Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad	17
Sistema de Información	18
Ley de Archivo	18
Análisis de la Infraestructura Física	19
3.2 FINANCIERA	19
Integralidad y confiabilidad del sistema de información financiero	19
Estados Contables	20
Control Interno Contable	31
Presupuesto	32
Cierre Fiscal	36
3.3 LEGALIDAD	37
Marco normativo de la contratación	37
Etapas de la contratación	40
Procesos Judiciales	45
3.4 RENDICION PUBLICA DE CUENTAS	46
3.5 QUEJAS	47
3.6 REVISION DE LA CUENTA	48
3.7 MEDIO AMBIENTE	48
4. ANEXOS	53
1 Dictamen Integral Consolidado	54
2. Opinión sobre los Estados Contables	57
3. Cuadro Resumen de Hallazgos	59

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Hospital San Vicente de Paul de Palmira, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración del ente en la vigencia 2012, desde diferentes Ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Hospitalarias de los Planes Institucionales y los resultados que de ellos se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

El énfasis del proceso auditor está direccionado a la Contratación del ente.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

Mediante Resolución No.000751 de marzo 29 de 2012, la Superintendencia Nacional de Salud, adopta la medida cautelar preventiva de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y de intervención forzosa para administrar el Hospital San Vicente de Paúl de Palmira y nombra como agente interventor al doctor Luis Fernando Rendón Campo, por un período de un año.

La intervención del Hospital adelantó.- las acciones relacionadas con la fusión del Hospital con el Hospital Orejuela Bueno, teniendo respuesta negativa por parte de la Superintendencia, debido a que no se realizó los respectivos estudios técnicos.

La Superintendencia Nacional de la Salud, tuvo en cuenta la situación financiera de la ESE, que no le permite contar con los recursos para el pago de su pasivo y coloca en riesgo su operación corriente concluye que se debe continuar con la intervención pero con fines de liquidación

La intervención fue levantada mediante Resolución No.000511 de marzo 27 de 2013, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, e inmediatamente el Alcalde procede a realizar en nombramiento al nuevo gerente encargado, hasta que se realice el proceso de convocatoria a concurso de mérito público y abierto. Al levantarse la intervención, el hospital se ve inmerso a numerosas demandas por parte de los acreedores, sin contar con las demandas falladas en firme que ascienden a \$1.162 millones y pretensiones por más de \$7.000 millones, situación preocupante por la iliquidez financiera que atraviesa y a la postre la más afectada es la comunidad porque la atención en salud que presta el Hospital San Vicente de Paúl en el año remonta a 160 mil consultas.

Los pasivos que posee el hospital ascienden a \$17.000 mil millones de los cuales el 37% corresponden a obligaciones laborales con todo el personal de la ESE. Presupuestalmente cada vigencia cierra con déficit, por lo anterior se hace un llamado a las fuerzas vivas del Departamento del Valle del Cauca para que aúnen esfuerzos y eviten la liquidación y posterior cierre de tan importante entidad prestadora de servicios de salud, la cual atiende a la población más vulnerable de Palmira y sus municipios circunvecinos.

2. METODOLOGÍA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la Administración del Hospital San Vicente de Paul de Palmira, ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios de salud.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de General Aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica para el Cercofis Palmira.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado profesionales en las Áreas de Derecho, Contaduría y Técnicos.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Administración del hospital dentro del desarrollo de la auditoría y los hallazgos que dentro del proceso auditor no fueron comunicados se presentan en el presente informe preliminar para que ejerzan el derecho a la contradicción.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el (01) de enero y el 31 de diciembre de 2012.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 1

Evaluado el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de acuerdo a la última auditoría con enfoque integral realizado en la vigencia 2012, se estableció acciones correctivas que debieron cumplirse en Diciembre de 2012. El equipo auditor observó que la entidad dio cumplimiento al plan con el 86%. de las 27 acciones no se dio cumplimiento a 4, las cuales se incluirán en el nuevo plan de mejoramiento.

2.3. QUEJAS

QC – 16 CACCIS 1940-1941-1942 22 de febrero de 2013, recepcionados por el Doctor BORIS RAUL ENRIQUEZ JIMENEZ representante legal de CIMAD SAS, en los cuales solicita acción de prevención del Hospital San Vicente de Paul de Palmira Valle.

Oficio según Cacci 3057 Q.C-19-2013, radicado ante la comisión auditora el 14 de marzo de 2013, por la presidente y la secretaria del Sindicato del Hospital-SINDESS SUB DIRECTIVA PALMIRA, el cual solicita. “1 se investigue por parte de ustedes y nos informes los resultados sobre las anomalías del trabajador oficial CARLOS ALBERTO POLANCO SANTANA, desempeñando funciones de empleado Público. 2 debido a estas funciones viola el derecho del al trabajo de una funcionaria discapacitada por no permitir cumplir el horario de trabajo estipulado en la ley. 3 al parecer infringen la ley colocando al hospital San Vicente de Paul ESE a pagar por horas no laboradas.”

3 .RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTIÓN

Para la evaluación de la gestión de la administración HSVP, se tomó como referente el Plan estratégico o plan de intervención 2012, considerado instrumento decisivo en el direccionamiento de la institución, evaluando cada una de las estrategias plasmadas y ejecutadas en el año 2012, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica, eficaz con oportunidad y calidad.

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- Planeación

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 2

La Resolución 000751 del 29 de marzo de 2012 expedida por la superintendencia de Salud por medio de la cual se adopta “medida cautelar preventiva de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y de intervención forzosa Administrativa para administrar el hospital San Vicente de Paúl ese de Palmira - Valle. Como instituto de salvamento y protección de la confianza pública”. Y mediante acta de posesión S.D.M.E 109 de 2012, Nombro como agente interventor al Señor: LUIS FERNANDO RENDON CAMPO, el cual presento el plan de intervención para la vigencia 2012:

Plan de intervención 2012, está fijado sobre Diez (10) perspectivas.

1. Financiera
2. Cliente
3. Cliente asesor
4. Satisfacción cliente Universidad
5. Gestión redes de Servicios
6. Prestación de servicios de Salud
7. Defensa Judicial
8. Gestión Administrativa
9. Gestión apoyo logístico
10. Formación y Crecimiento

De estas perspectivas se desprenden 13 grandes objetivos, que para su cumplimiento se plasmaron 14 estrategias.

Este plan de Intervención no está articulado con Plan Financiero

La evaluación del cumplimiento del plan estratégico, que se realizó a diciembre del 2012 arrojó un cumplimiento del 80%, de las estrategias planteadas se cumplieron 13, siendo La Perspectiva Gestión Administrativa la más débil con un cumplimiento no mayor al 20%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIO No 3

En la Perspectiva Defensa Judicial, se observó que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No-02-2012, contratista HERNEY MONCAYO VELEZ, se evidencia que en la carpeta los informes de interventoría los firma el gerente y no la persona asignada como interventora mediante resolución 193 de agosto de 2012, designa a la doctora NIDIA PATRICA MONTAÑO COBO

- Actuación de la Junta Directiva

La Resolución 000751 del 29 de marzo de 2012 expedida por la superintendencia de Salud” por medio de la cual se adopta “medida cautelar preventiva de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y de intervención forzosa Administrativa para administrar el hospital San Vicente de Paúl ese de Palmira - Valle. Como instituto de salvamento y protección de la confianza pública”. Y mediante acta de posesión S.D.M.E 109 de 2012, Nombró como agente interventor al Señor: LUIS FERNANDO RENDON CAMPO, el cual presentó el plan de intervención para la vigencia 2012.

ARTICULO 9.1.3.1 INTEGRACION DE LA JUNTA ASESORA DEL AGENTE ESPECIAL

FUENTE ORIGINAL COMPILADA: D 211/04 Art 10. De conformación con el artículo 291. Numeral 5 del Estatuto orgánico del sistema financiero, modificado por el artículo 24 de la Ley 510 de 1999, el Agente Especial podrá contar con una junta asesora con representación de los acreedores, si así lo determina lo determina la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esta Resolución no obliga a crear la Junta Directiva, ya que los informes son presentados a la Superintendencia de Salud.

- Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional

El Manual de funciones fue ajustado con el acuerdo 003 del 24 de agosto del 2011, la planta consta de 202 cargos de los cuales hay 7 vacantes y mediante la

resolución No 074 el hospital adoptó y aprobó la planta temporal de 34 de cargos posesionándose 32 para un total de 232 funcionarios, clasificados según tipo de vinculación de la siguiente manera: presenta las funciones por cargo y perfiles de los mismos, requisitos mínimos y están definidos los niveles de autoridad y responsabilidad, para el cumplimiento de la estructura organizacional,

Los cargos están clasificados según tipo de vinculación de la siguiente forma:

TIPO DE VINCULACION	CANTIDAD
Periodo fijo (Agente Interventor)	1
Libre nombramiento y remoción	9
Carrera administrativa	70
provisional	79
Trabajadores oficiales	32
Empleos temporales	32
Total funcionarios de planta	233

Información: Oficina recurso humano

Nota: hay 10 cargos de planta que se encuentran vacantes

ESCALA SALARIAL

La Resolución No.141 de Diciembre 07 de 2012, se reconoce el incremento Salarial del (5.73%), para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

Total del personal de planta, contrato de prestación de servicios Empleados Temporales en las diferentes áreas del HSVPP al 31 de diciembre de 2012

Áreas de Hsvp	Carrera	Provisional	Libre N y Remoción	P.Servicios	Vacantes	T Oficiales	Empleados Temporal	Total
Asistenciales	51	55		83	6		29	224
Administrativos	19	24	9	31	4		3	90
Trabajadores Oficiales						32		32
Total áreas	70	79	9	114	10	32	32	346
Total planta								346

Información: Oficina recurso humano

Del total del personal que laboró en el 2012 el 67.05% es de planta y el 32.94% es personal contratado por prestación de servicios.

Del total de la Planta se encuentran 02 funcionarios con edad de retiro forzoso, los cuales ya presentaron sus documentos ante su respectivo fondo de pensiones

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 4

Se observó que no cumple con, al artículo 13 de la Ley 190 de 1995, concordantes con los Decretos 2232 de 1995, 736 y 2204 de 1996 que cita: *“Este Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada debe ser diligenciado por toda persona natural que ocupe un cargo como servidor público, en el momento de su vinculación y retiro de la administración; **la información declarada deberá ser actualizada anualmente el último día del mes de Febrero**”*

- Evaluación del sistema del control interno

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 5

Mediante resolución 024 del 10 de marzo del 2010, se aprueban y socializan los productos MECI-SGC.

Según informe rendido al DAFP, autoevaluación y evaluación independiente, así como el informe ejecutivo anual de control interno, vigencia 2012 está en el 83.98%., teniendo deficiencia en el control estratégico con una calificación del 59%

Las Auditorías internas, facilita una ayuda primordial a la dirección al evaluar de forma relativamente independiente los sistemas de organización y de administración. Facilita una evaluación global y objetiva de los problemas de la entidad, que generalmente suelen ser interpretados de una manera parcial por los departamentos afectados; Pone a disposición de la dirección un profundo conocimiento de las operaciones de la ESE, proporcionado por el trabajo de verificación de los datos contables y financieros. Contribuye eficazmente a evitar las actividades rutinarias que generalmente se desarrollan en las grandes entidades. Favorece la protección de los intereses y bienes de la entidad.

La oficina de control interno presentó a la administración el programa de auditorías internas, con su respectivo plan de trabajo donde involucra las siguientes áreas ,Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Facturación y Cartera; para evaluar el cumplimiento de los planes estratégicos y el de gestión, no teniendo respuesta de la alta dirección, la oficina de control interno carece de personal adecuado para realizar las evaluaciones ya que cuenta con una sola persona ,en el desarrollo de la encuesta realizada a 23 funcionarios de carrera

administrativa el control interno arrojó una calificación del 3,97 con Un nivel de satisfactorio.

La oficina de control interno presenta debilidad en los siguientes Subsistemas:

Control Estratégico

Control de Gestión

Control de Evaluación

- Servicios de Salud

Actividades de Promoción y Prevención

El HSVP para la vigencia 2012, atendió las actividades de P y P hasta 31 de mayo del 2012, debido al convenio interadministrativo con el hospital RAUL OREJUELA BUENO.

El HSVP contrató con Emssanar y Caprecom para la población pobre de Régimen Subsidiado capitado, se realizaron actividades de vacunación, Tamizaje visual, odontología, citología vaginal, asesorías VIH embarazadas, control prenatal, crecimiento y desarrollo, las metas para éste año no se cumplieron, debido a que el hospital entregó los servicios de P y P al Hospital RUBEN OREJUELA BUENO a través del convenio interadministrativo; convenio que se empieza a ejecutar el 01 de junio del 2012, por ello las metas de P Y P realizadas por el hospital SVPP es del 01 de enero al 31 de mayo de 2012.

METAS P Y P AÑO 2012

Programa	Meta	Resultado	diferencia	% variación
Vacunación	4.460	8.808	4.348	97.48%
Odontología. flúor, sellantes, CP	12.850	4060	8.790	-68.40%
Planificación Familiar	1.795	433	1.362	-75.87%
Control Embarazada	350	18	332	-94.85%
Crecimiento y Desarrollo	4.450	1113	3.337	-74.98%
Asesoría VIH embarazada	250	175	75	-30%
Citologías Vaginales	2.510	784	1.726	68.76%
Agudeza visual	1160	70	1090	-93.96%

Fuente HSVPP

De la anterior información se resalta el programa de vacunación, en los demás programas se observa la disminución por las siguientes causas, la poca asistencia de la población, la población flotante de las aseguradoras, que un mes capitaban con un hospital y al mes siguiente con otro lo cual hacia perder la continuidad de las actividades, por la falta de transporte para el cumplimiento de

actividades ambulatorias, la falta de personal, y que el programa funcionó hasta el 31 de mayo del 2012 según convenio interadministrativo con el hospital RUBEN OREJUELA BUENO, para que continuara con los programas de P Y P.

El perfil epidemiológico se realizó desde el 01 de enero hasta el 31 de mayo, ya que a partir del 01 de junio del 2012, mediante convenio interadministrativo el hospital entregó al RAUL OREJUELA BUENO, los servicios de P y P, y lo realizado registra un 90% de cumplimiento.

cod_eve	per_01	per_02	per_03	per_04	per_05	per_06	per_07	per_08	per_09	per_10	per_11	per_12	per_13	TOTAL
11 BAJO PESO AL NACER	0	0	0	0	0	0	1	5	0	2	1	0	6	15
21 DENGUE	1	1	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	9
22 DENGUE GRAVE	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
30 AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALM	7	17	10	6	16	5	0	0	0	0	0	0	0	61
33 HEPATITIS A	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
34 HEPATITIS B	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
34 ESI IRAG - (VIGILANCIA CENTINELA)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
34 ESI IRAG - (VIGILANCIA CENTINELA)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
35 ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTO	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
36 INTOXICACION POR PLAGUICIDAS	0	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
37 INTOXICACION POR FARMACOS	1	5	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	9
38 INTOXICACION POR METANOL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
40 INTOXICACION POR SOLVENTES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
41 INTOXICACION POR OTRAS SUSTANCIAS Q	4	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	8
41 INTOXICACION POR SUSTANCIAS PSICOAC	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
45 LEPTOSPIROSIS	0	0	1	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4
45 LESIONES POR POLVORA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
49 MALARIA POR VIVAX	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
56 MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TAR	1	2	1	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	7
74 SIFILIS CONGENITA	5	3	1	3	1	0	1	3	0	3	1	3	0	24
75 SIFILIS GESTACIONAL	2	4	1	5	0	0	1	5	0	4	3	1	1	27
80 TOSFERINA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
81 TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
82 TUBERCULOSIS PULMONAR	2	1	2	1	0	1	1	0	0	2	1	0	2	13
83 VARICELA INDIVIDUAL	0	1	2	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	7
85 VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA	1	0	0	2	0	0	1	2	2	1	1	0	1	11
87 VCM, VIF, VSX	1	8	4	9	4	5	0	2	0	0	0	0	0	33
TOTAL														262

Fuente: Estadística HSVP

De los 262 casos reportados en el año 2012 al Hospital San Vicente de Paúl Palmira, fueron PPNA (Población pobre no asegurada) y población asegurada al régimen subsidiado.

El Hospital San Vicente de Paúl, atiende la población residente en el Municipio de Palmira y los cinco (5) municipios del área de influencia que es la región Sur Oriente del Valle del Cauca que son: Pradera, Florida, El Cerrito, Ginebra y Candelaria que entre todos poseen 550.000 habitantes.

El Hospital a partir del 31 de Mayo del 2012 suscribió convenio interadministrativo con el Hospital RAUL OREJUELA BUENO para entregar los servicios de urgencias, consulta prioritaria y hospitalización de baja complejidad.

TABLA ACTIVIDADES CONSULTA EXTERNA HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

actividad	2011	2012	variación 2011 vs 2012	variación porcentual
urología	3	5	2	66.66%
pediatría	17	19	2	11.76%
médico general	27003	15541	11461	-42.44%
oftalmología	5	2	3	-60%
otorrinolaringología	22	7	15	-68.18%
dermatología	2489	2217	272	-10.92%
urgencias general	23132	9807	13325	-57.60%
urgencias partos	3871	5734	1863	48.12%
cirugía general	979	884	95	-9.70%
ginecología	2987	2742	245	-8.20%
medica interna	4533	4510	23	-0.50%
anestesiología	1572	2069	497	31.61%
traumatología	55	48	7	-12.72%
cirugía maxilofacial	0	0	0	0
odontología	12	5	7	-58.33%
total especialistas	31406	29992	1414	-4.50%
total consulta externa	66707	49802	16905	-25.34%
interconsulta	5363	2971	2392	-44.60%
total urgencias	32366	18512	13854	-42.80%

Fuente: Estadística HSVP

Según el cuadro estadístico, se observa un incremento en la prestación del servicio en urgencia partos con un 48.12% y anestesiología con un 31.61%, y pediatría con un 11.76% debido a que se mejoró la oportunidad para atender la población capitado con nivel I con SELVA SALUD, EMSSANAR y CAPRECOM que son cerca de 116.531 usuarios con referencia al 2011 que fue de 160.0000, esto debido a que el hospital entregó los servicios de P y P, urgencias y medicina general al hospital RAUL OREJUELA BUENO, mediante convenio interadministrativo firmado el 31 de mayo de 2012.

En las diferentes áreas se observó que la disminución de la atención a los pacientes, fue producto del paro que realizaron los médicos especialistas para que les cancelaran los salarios todos esto por la falta de flujo de caja que presenta el hospital.

El Hospital cuenta en hospitalización quirúrgico con 24 camas con un porcentaje de ocupación del 80.17%, ginecostetricia con 19 camas con 72.53% de ocupación,

medicina interna con 12 camas con el 27.05% de ocupación, pediatría con 13 camas con 61.16% de ocupación, medicina general con 68 camas con 73.79%

El hospital cuenta con 4 quirófanos para cirugía, para el 2012 se encontraban habilitados 3, 1 para urgencias asignado las 24 horas del día y 2 para cirugía programada. Esto quirófanos no cuentan con aires acondicionados

CONSOLIDADO CIRUGIAS PROGRAMADAS Y SUSPENDIDAS AÑO 2012

INDICADORES	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sep	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
CIRUGIA PROGRAMADA	132	263	378	341	222	202	198	338	444	421	471	376	3786
CIRUGIA REALIZADA	102	222	308	295	193	183	177	318	421	396	449	349	3413
% CUMPLIMIENTO	77,7	84,4	81,5	86,5	86,9	90,6	89,4	94,1	94,8	94,1	95,3	92,8	90,1
CIRUGIA SUSPENDIDA	30	41	70	46	24	19	21	20	23	25	22	27	368
% CIRUGIA SUSPENDIDA	22,7	15,6	18,5	13,5	13,1	9,4	10,6	5,9	5,2	5,9	4,7	7,2	9,7
DIAS DE ESPERA	69,5	20,335	14809	11,579	7,955	6,094	5,863	10,229	15789	9215	12589	9569	130991
PROM.DIAS DE ESPERA	68	91,6	48,08	39,2	41,2	33,3	33,1	32,2	37,5	22	28	25,5	38,4

Fuente enfermería cirugía y programación

De la anterior información entregada por el HSVPP no se observa detalladamente que clase de procedimientos quirúrgicos se realizaron y el tiempo de espera, todo esto se debe a que no cuenta con un indicador que verifique los plazos de asignación y realización de las cirugías

- Indicadores de Calidad y Producción vigencia 2012



FUENTE OFICINA TRABAJO SOCIAL HSVPP

El hospital para la vigencia 2012, realizó mensualmente encuestas a los usuarios con el fin de medir la satisfacción del servicio a través del formato versión 03, donde involucra, atención del personal, alimentación, la atención en la consulta, personal de vigilancia el personal médico estudiantil, teniendo como resultado un 84.8%, las personas encuestadas mensualmente fue de 2000, el hospital para eliminar las filas a altas horas de la madrugada, instaló el programa de colcenter para dar las citas, mejorando así la atención del usuario.

La entidad cuenta con buzones de PQRS, ubicados en diferentes servicios, estos buzones son revisados los viernes, a las quejas recibidas se les da su respectivo PQRS, remitiendo la copia al implicado esto tiene un trámite cinco (05) hábiles para la respuesta al quejoso.

Relación de Quejas recibidas y quejas atendidas 2012

Mes	Quejas recibidas	Quejas resueltas	porcentaje
Enero	9	2	22%
Febrero	11	9	82%
Marzo	8	6	75%
Abril	8	8	100%
Mayo	12	11	92%
Junio	2	2	100%
Agosto	22	22	100%
Septiembre	10	10	100%
Octubre	10	10	100%
Noviembre	14	14	100%
Diciembre	8	8	100%
Total	123	111	90%

Información: Oficina de atención al usuario

Para el año 2012, el hospital firmó los contrato, No 52 del 02 de Mayo al del 2012 por \$ 300.000.000 y el contrato No 54 del 29 de junio del mismo por \$ 400.000.000, con la empresa COHOSVAL, el suministro de los medicamentos e insumos hospitalarios, en la vigencia 2012 presentó problemas por el incumplimiento con la entrega oportuna de los medicamentos a los usuarios, y la entrega oportuna de los insumos y dispositivos médicos, lo anterior se evidencia en el acta de interventoría que se realizada por cada contrato oficiados por el jefe de suministro y el jefe administrativo a la cooperativa Cohosval.

- Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad

HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO 6

El Sistema Obligatorio de Garantía de La Calidad de la atención de salud (SOGCS) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) fue creado para mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país y establece, mediante el Decreto 1011 de 2006, cuatro (4) componentes así: Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, Sistema Único de Acreditación y Sistema para la Calidad.

La calidad de la atención de salud es la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Para cumplir con este propósito es necesario contar con unas condiciones de capacidad tecnológica y científica básicas de estructura y de procesos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarias **para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud.**

El 25 de abril del 2012 la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca le acreditó los siguientes servicios al hospital SVPP

Consulta externa	Medicina general
Urgencia	Odontología
Apoyo diagnóstico y competencias	Servicio de urgencias
Promoción y prevención	Atención preventiva
	Salud oral
	Planificación familiar
	Promoción en salud

Fuente oficina de Calidad

En inspección visual por las diferentes aéreas del hospital se observó que en la Institución:

Los quirófanos carecen de aires acondicionados, la instrumentaría del hospital está obsoleta, en el cuarto piso donde reposan los pacientes postoperatorio presenta problemas de humedad, el hospital no cuenta con un tensiómetro, en varias partes de la entidad la iluminación es escasa, en los pasillos permanecen aminales, aguas sanitarias se filtran a otros pisos.

La Oficina de Gestión de la Calidad debe integrarse más con la Oficina de Control Interno.

- Sistemas de Información

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 7

El HSVPP. Cuenta con una página web con los logotipos de la institución, donde se observa los link de, mapa de sitio, contactos, contáctenos e informes; la oficinas de sistemas no cuenta con las herramientas para mejorar la presentación de la página, en el cuarto de cableado carece de seguridad en las puertas, no cuenta con alarma y con aire acondicionado, las oficinas de control interno disciplinario, calidad y asesora jurídica, no se encuentran en red, la página tiene un bloqueador para el ingreso a las paginas sociales; El canal interno no es coherente con las necesidades, el área de consulta interna tiene problemas eléctrico colocando en riesgo los equipos de computo

Los backups se realizan diariamente y se consolidan mensualmente, no se guarda en un sitio que los proteja del fuego.

Para mejorar la prestación del servicio el hospital realizó la contratación de 82 equipos de cómputo con la licencia de office, sesenta (60) no tiene office y poseen la licencia de open office.

- Ley de Archivo

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 8

La entidad cuenta con la ventanilla única para la recepción de la correspondencia, el consecutivo de recibido se hace manual, no se aplica la tabla de retención documental, no se cuenta con un software para evitar la duplicidad del consecutivo

El hospital no da cumplimiento a la ley 594 de 2000 y sus normas complementarias, debido a que en las diferentes áreas del hospital el archivo de gestión, las carpetas no están foliadas, no aplican las tablas de retención

documental no existe un programa de gestión documental donde se observe los principios y procesos archivísticos.

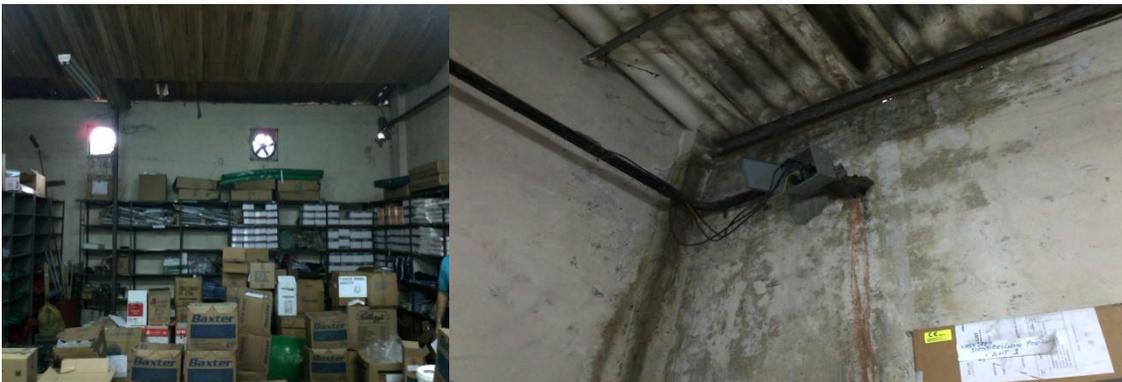
El hospital cuenta con 500 mil historias clínicas y su manejo es manual, la oficina de estadística no tiene un programa que sistematice las historias clínicas que garantice la prestación del servicio tanto para médicos y del personal hospitalario.

- Análisis de la Infraestructura Física

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 9

En la parte de infraestructura se observó que en el área de suministro, el sitio tiene problemas de humedad los ventiladores y extractores no funcionan, cables sin su correspondiente protección, poniendo en riesgo el material almacenado, el lugar donde funciona la farmacia carece de aire acondicionado poniendo en riesgo los medicamentos.

En general se observa la falta de mantenimiento a la infraestructura hospitalaria



3.2 FINANCIERA

- Integralidad y confiabilidad del sistema de información financiera

El sistema de información financiero del Hospital San Vicente de Paul no es oportuno, debido a que el sistema no funciona en línea. Lo anterior se evidenció a partir del análisis que se realizó al software de la ESE.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.10

La entidad realiza su proceso financiero con el software R-FAST, este software pertenece al hospital Raúl Orejuela Bueno como parte del proceso de fusión entre las dos entidades, hasta el momento se encuentra en plan de implementación, generando esto un atraso en la información financiera lo que imposibilita la obtención de información con total oportunidad que sirve para análisis de la misma y toma de decisiones. Este nuevo software cuenta con los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, costos, inventarios y nómina los cuales funcionan en línea, el proceso de conciliación entre tesorería, contabilidad y presupuesto no se cumple en tiempo real, se realiza el proceso de conciliación una vez al mes lo que implica un procedimiento adicional para afectar el presupuesto, conllevando esto a la generación de información inoportuna.

En prueba realizada a dicho programa se logró evidenciar que hay fallas en la Parametrización en los valores de medicamentos y también se evidencia que muchos de ellos se duplican, generando esto una falla en el proceso de facturación y por ende futuras glosas.

- **Estados Contables**

Los estados contables básicos revelan información cuantitativa en la estructura de su informe y cualitativa en las notas a los mismos los cuales son elaborados de acuerdo al régimen de la contabilidad pública que permiten conocer la situación económica del ente y su realidad financiera la cual es primordial para la ESE en la toma de decisiones dada a la difícil situación económica que atraviesa.

Efectivo

El efectivo representa para la ESE uno de los factores económicos más importantes para lograr su objeto social, en razón a la liquidez que se debe tener continuamente lo cual le permite poder mantener un adecuado funcionamiento.

Realizado el análisis correspondiente de las partidas el hospital muestra un activo corriente en su balance por valor de \$ 13.144 millones de los cuales no se pueden tener en cuenta para el análisis \$ 4.939 millones los cuales fueron girados por el ministerio de protección social con una destinación específica (infraestructura) y por tal razón no se puede disponer de estos recursos para otros conceptos con lo cual se pierde toda razonabilidad de los estados financieros y se incumple con lo establecido en las normas de contabilidad pública sobre una adecuada revelación de la realidad económica del ente.

Así las cosas la Razón de capital de trabajo y la razón corriente muestra como resultado lo siguiente:

CT =Activo corriente-Pasivo corriente= \$ 8.205 - \$ 17.184= \$-8.979 millones.

Esto significa que la ESE no tiene capital de trabajo disponible para poder operar adecuadamente, situación completamente alarmante dado a los servicios que presta.

RC = Activo corriente / Pasivo corriente= \$ 8.205 / \$ 17.184= 0.48 pesos

El resultado nos permite observar que el hospital no tiene capacidad para pagar sus deudas en el corto plazo, es decir por cada peso que el hospital debe pagar a corto plazo solo tiene 0.48 pesos para respaldar, esto demuestra que el hospital no tiene capacidad para cumplir su objeto social lo cual lo imposibilita para poder operar adecuadamente.

Conciliación Bancaria

La conciliación bancaria es un proceso que permite confrontar y conciliar los valores que el hospital tiene registrados, de una cuenta de ahorros o corriente, con los valores que el banco suministra por medio del extracto bancario.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.11

En revisión realizada a las conciliaciones bancarias del 2012 y haciendo el análisis respectivo a las conciliaciones bancarias de los meses de octubre y noviembre del 2012 de la cuenta 038-09289-6 del banco de occidente que corresponde a la cuenta maestra del hospital, se puede evidenciar que en el mes de octubre no se encuentra incluido el extracto bancario que suministra el banco como soporte se encuentra incluido un movimiento extraído de occired, que sirve a nivel informativo, mas no puede reemplazar el extracto original que envía el banco al hospital ya sea en forma física o virtual.

También se logra evidenciar en la conciliación del mes de octubre que el banco envía notas globales que incluyen varios pagos realizados y no se encuentra ningún tipo de relación adjunta a dichas notas, esto impide conocer a que pagos y por cuales valores corresponden, generando esto, una falla en el proceso de confrontación y verificación de cada una de estas partidas lo cual es uno de los objetivos primordiales de la conciliación.

Declaración mensual de retenciones en la fuente.

La retención en la fuente es un mecanismo que tiene el gobierno de recaudo anticipado de impuesto y de obligatorio cumplimiento, esto le permite poder mantener un flujo constante de recursos sin tener que esperar a que transcurra el periodo del impuesto que podría ser hasta de un año.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO- DISCIPLINARIO Y FISCAL No.12

Condición:

Analizando el respectivo pago de retenciones del año 2012 se evidenció que el hospital no realizó el pago de la retención en la fuente del mes de mayo en la fecha correspondiente.

Causa:

La administración por falta de flujo de caja no pudo llevar a cabo el pago en el tiempo requerido causando una sanción moratoria.

Efecto:

Por dicha situación el hospital se vio obligado a pagar dicha sanción tal y como lo establece la ley.

Criterio:

Transgrediendo el hospital el artículo 382 y 604 del estatuto tributario.

Valor del presunto detrimento:

Causando un menoscabo a la institución por un valor de Cinco millones setenta y nueve mil pesos \$ 5.079.00.00=

Deudores

La cartera de la entidad a diciembre 31 de 2012 presentó el siguiente comportamiento, de acuerdo a la información suministrada por la Entidad:

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL PALMIRA E.S.E.						
891380036						
CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2012						
CONCEPTOS	En Miles					
	EDADES DE LA CARTERA					
	Hasta 60	61 - 90	91 - 180	181 - 360	> 361	TOTAL
Régimen Subsidiado	1.451.185	6.032	1.053.617	764.557	709.271	3.984.662
Régimen Contributivo	34.344	0	59.331	145.305	136.838	375.818
SOAT	9.822	0	64.551	106.421	228.856	409.650
ARP	1.864	0	3.147	733	4.564	10.308

Otros Servicios de Salud	73.817	0	104.638	12.085	858.597	1.336.704
Departamento del Valle	126.983	0	187.980	143.442	2.412.703	2.871.108
Gobernaciones	889	0	8.388	31.602	32.332	73.211
Otros Deudores	377.319	155.137	102.512	97.834	3.351.168	4.083.970
SUB TOTAL	2.076.223	161.169	1.584.164	1.301.979	7.734.329	13.145.435
Mas cartera sin Radicar						1.653.948
Sub Total Deudores						14.799.383
MENOS PROVISION						4.015.509
GRAN TOTAL DEUDORES						10.783.874

Fuente: Cartera HSVP

El cuadro nos permite observar que el total de la cartera es de \$14.799 millones. El siguiente cuadro nos permite observar el incremento de la cartera en las últimas 3 vigencias:

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

COMPARATIVO SALDOS DE CARTERA DICIEMBRE 31 2012, 2011 Y 2010. (en miles)

	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010	VARIACIÓN SALDOS DE CARTERA	VARIA CIÓN PORCE NTUAL (%)
SUB TOTAL DEUDORES	14.799.383	12.973.782,00	10.526.000,00	4.273.383,00	28,88

Este cuadro nos muestra el incremento de una vigencia a otra de la cartera antes de ser provisionada, esta situación nos ratifica la deficiente gestión que se ha realizado en el recaudo de la cartera y por ende se evidencia la falta que le hace al hospital estos recursos para poder cumplir con su objeto misional.

Así las cosas, la rotación de cartera nos muestra la siguiente razón financiera:

ROTACION DE CARTERA

(miles de pesos)

A DICIEMBRE 31 DE 2012

$$\frac{\text{VENTAS A CREDITO EN EL PERIODO}}{\text{CUENTAS POR COBRAR PROMEDIO}} = \frac{13.049.246}{7.825.203} = 1.67$$

$$\frac{360 \text{ días}}{\quad} = 215$$

Esto quiere decir que el hospital tarda 215 días en recuperar su cartera, lo cual se puede interpretar como un manejo deficiente que le están dando al cobro de la cartera.

1,67

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.13

Realizando la respectiva visita a esta dependencia se logró evidenciar que no existen reportes por parte de las entidades promotoras de salud en la vigencia 2012, que permitan detallar facturas a las cuales hacen referencia las transferencias globales que envían dichas entidades, sólo hay registros de transferencias globales (ACH) y no se evidencia el detalle por parte de estas entidades, esto genera un trabajo adicional que tiene que realizar la dependencia para lograr hacer cruce con las respectivas facturas e infringiendo así por parte de la entidad promotora de salud el artículo 6 de la resolución 2409 de 2012 del ministerio de protección social que hace referencia a que dentro de los (3) días hábiles siguientes al giro correspondiente, deberán remitir el detalle de las facturas a las instituciones prestadoras del servicio.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.14

Se evidencia que en el departamento de cartera existen títulos valores (pagarés) por un valor total de \$ 58.504.090 firmado por clientes que no tenían los recursos necesarios para cancelar sus cuentas en el hospital cuando le terminaban de prestar algún servicio, en tal razón y según acta de saneamiento contable n.003-2012 del 05 de diciembre de 2012, se toma la decisión por parte de los miembros del comité de depurar los pagarés por valor de \$ 58.504.090 sin que hasta el momento se logre evidenciar que esta depuración se haya realizado.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.15

Se logra evidenciar que el hospital no cuenta con un manual de cobro coactivo tal y como lo establece la ley 1066 de 2006 y su decreto reglamentario 4473 del mismo año, el cual, hace alusión al procedimiento de cobro administrativo coactivo

el cual debe enmarcarse en un reglamento interno de cartera que cada entidad territorial está obligada de adoptar.

Facturación y Glosas

Este aspecto es otro que suman a la crisis del hospital en razón a que se siguen presentando errores en el proceso de facturación, los cuales y los más reiterativos son: Mayor valor cobrado, epicrisis ilegible, estancias prolongadas, falta de soporte de ambulancias, etc. Todo esto genera errores en la facturación y por ende glosas para la entidad, sumado a lo anterior, no se cuenta con una plataforma tecnológica adecuada desde los diferentes servicios o unidades de negocio, los profesionales de la salud en algunos casos no son claros al registrar en los documentos soportes los procedimientos o insumos suministrados al paciente lo que ocasiona todo un traumatismo en el proceso de facturación, de igual forma no se logra evidenciar que exista codificación para las devoluciones y glosas por los errores ya señalados, es decir no hay un proceso ágil y oportuno que permita dar respuesta a estas glosas e infringiendo así la resolución 3047 de 2008 del ministerio de protección social la cual hace referencia a el manual único de glosas cuyo objetivo es estandarizar la denominación, codificación y aplicación de cada uno de los posibles motivos de glosas y devoluciones, así como de las respuestas que los prestadores de servicios de salud den a las mismas, de manera que se agilicen los procesos de auditoría y respuesta a las glosas.

La entidad presenta un acumulado para la vigencia 2012 un porcentaje de glosas del 8.97%, que corresponde a \$1.243 millones sobre el total facturado que fue de \$13.853 millones, de los cuales fueron soportadas por parte de la ESE \$853 millones, es decir el 69%. Se aceptaron \$390 millones que corresponden al 31%, de los cuales \$215 millones no representan pérdidas para la institución ya que fueron por un mayor valor cobrado, errores en la Parametrización, insumos no facturables etc. La glosa final aceptada por la institución es de \$ 174.597.118. Como se puede observar el porcentaje es representativo y frente al 2011 se nota una disminución del 5.03% por cuanto pasó de del 14 al 8.97%, en valores absolutos se pasó de \$2.644 millones a \$1.243. (Fuente Auditoría Médica)

Todo lo expuesto ratifica que a pesar de haber logrado una disminución de una vigencia a otra siguen existiendo deficiencias en el proceso de facturación, de igual forma la gestión en términos de mejoramiento en el proceso de glosas es deficiente dado a que aún se siguen presentando las mismas fallas de vigencias anteriores, debido a que no hay una conciliación permanente entre los departamentos de Auditoría Médica, Facturación, Cartera y Contabilidad que permita tener una mayor certeza en cuanto a las cifras y las causas de las glosas para de esta manera poder ejercer un mayor control sobre las mismas.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.16

Se evidencia que no existe codificación para las devoluciones y glosas , es decir no hay un proceso ágil y oportuno que permita dar respuesta a estas glosas e infringiendo así la resolución 3047 de 2008 del ministerio de protección social la cual hace referencia a el manual único de glosas cuyo objetivo es estandarizar la denominación, codificación y aplicación de cada uno de los posibles motivos de glosas y devoluciones, así como de las respuestas que los prestadores de servicios de salud den a las mismas, de manera que se agilicen los procesos de auditoría y respuesta a las glosas.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.17

Se evidencia que el hospital no cuenta con un una plataforma tecnológica adecuada, tampoco se logra evidenciar que estén en el proceso de implementación desde los diferentes servicios o unidades de negocio, los profesionales de la salud en algunos casos no son claros al registrar en los documentos soportes los procedimientos o insumos suministrados al paciente lo que ocasiona todo un traumatismo en el proceso de facturación y esto genera posteriores glosas por este concepto.

Aseguramiento

La entidad actualmente tiene asegurados los bienes por valor de \$9.745 millones a través de póliza Multiriesgo No 14498 de Colpatria cuya fecha de vencimiento es el 06 de Agosto de 2013.

Inversiones

El valor de las inversiones es de \$57 millones que corresponden a los aportes hechos a COHOSVAL y COOMEVA.

Las inversiones corresponde a aportes a Cohosval \$56 millones y Coomeva por valor de \$1millón, estas inversiones no generaron rendimientos a diciembre 31 de 2012, tampoco se evidencia que se esté realizando las gestiones necesarias para reclamar estos recursos dada a la difícil situación financiera que atraviesa el hospital.



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Pasivos

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL				
COMPORTAMIENTO DE PASIVOS				
EN MILES				
PASIVOS	VIGENCIAS		VARIACION	VARIACION
	2012	2011	ABSOLUTA	RELATIVA %
Corriente				
Obligaciones Financieras	2.582.808	1.627.416	955.392	58,71
Cuentas por pagar	8.288.606	4.325.491	3.963.115	91,62
Pasivos Estimados	3.424.413	483.357	2.941.056	608,46
Otros Pasivos	265.962	49.696	216.266	435,18
Obligaciones laborales	2.622.592	1.462.814	1.159.778	79,28
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 17.184.381	\$ 7.948.774	9.235.607	116,19
Cuentas por pagar	0	1.210.441	-1.210.441	-100,00
Pasivos Estimados	0	249.296	-249.296	0,00
Otros Pasivos	0	185.766	-185.766	0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0	1.645.503	-1.645.503	-100,00
TOTAL PASIVO	\$ 17.184.381	\$ 9.594.277	7.590.104	79,11

Fuente contabilidad

Los pasivos del hospital se incrementaron en un 79% de una vigencia a otra lo que corresponde a \$7.590 millones, una las cuantías más representativas son las cuentas por pagar con \$8.288 millones de los cuales sobresalen la adquisición de Bienes y Servicios por \$ 2.048 millones, Honorarios por \$ 2.516 millones y Servicios por \$ 1.215 millones, lo cual indica el no pago de las obligaciones adquiridas y confirmando con esto la falta de flujo de efectivo. Otra de las cifras más representativas son las obligaciones laborales que están por \$ 2.622 millones, todo esto determina que del total de pasivo hay una porción muy grande que corresponde a deudas que el hospital ha adquirido con todo el personal que pertenece a la planta, los que están por honorarios y por último los que están por servicios, todo esto sumando \$ 6.353 lo que corresponde al 37 % del total pasivo de la vigencia.

Las obligaciones financieras están por \$2.582 millones y corresponden a préstamos de tesorería realizados en INFIVALLE de la vigencia 2011 según Obligaciones No. 1746, 1747, 1749,1753 por \$ 2.283 que corresponden a capital más intereses y sobregiro cuentas corrientes BANCO DE OCCIDENTE por valor de \$298.855.

Endeudamiento

El Hospital San Vicente de Paul muestra la siguiente situación de endeudamiento:

(Miles de Pesos)

A DICIEMBRE 31 DE 2012

<u>PASIVO TOTAL X100</u>	=	$\frac{1.718.438.100}{28.037.825}$	=	61,29
ACTIVO TOTAL		28.037.825		

A DICIEMBRE 31 DE 2011

<u>PASIVO TOTAL X100</u>	=	$\frac{959.427.700}{19.956.328}$	=	48,08
ACTIVO TOTAL		19.956.328		

A diciembre de 2012 el porcentaje de endeudamiento del Hospital era del 61,29% y para diciembre 2011 el porcentaje de endeudamiento fue 48,08%.

El resultado significa que la entidad tiene un endeudamiento con terceros del 61.29% sobre sus activos, porcentaje muy alto que deja en alto riesgo financiero a la entidad.

Endeudamiento sobre el patrimonio

Total pasivo / total Patrimonio
ESP= \$17.184/\$10.853= 158%

El resultado indica que la entidad tiene comprometido el 158% de su patrimonio, hecho que es totalmente alarmante y deja en alto riesgo económico a la ESE.

Estados de Resultados

La información registrada en estos estados se presenta a continuación para conocer la situación económica, financiera, social y ambiental.

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALMIRA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
EN MILES

CUENTAS	VIGENCIAS		VARIACIONES	
	2012	2011	EN \$	EN %
INGRESOS OPERACIONALES				
SERVICIOS DE SALUD	13.049.246	17.214.607	-4.165.361	-
Costo de ventas de servicios				
Servicios de Salud	12.766.471	14.189.282	-1.422.811	-10,03
UTILIDAD BRUTA	\$ 282.775	\$ 3.025.325	-2.742.550	-90,65
GASTOS OPERACIONALES				
De Administración	5.585.967	5.127.911	458.056	8,93
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORT	3.894.740	1.161.222	2.733.518	235,40
	9.480.707	6.289.133	3.191.574	50,75
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	\$ -9.197.932	\$ -3.263.808	-5.934.124	181,82
INGRESOS NO OPERACIONALES				
Otros Ingresos	8.176.381	3.332.894	4.843.487	145,32
GASTOS NO OPERACIONALES				
Otros gastos	2.205.886	1.960.809	245.077	12,50
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	\$ -3.227.437	\$ -1.891.723	-1.335.714	70,61

Fuente: contabilidad

El Hospital San Vicente de Paul presenta en las dos vigencias 2012 y 2011 utilidades brutas positivas, lo cual y como situación alarmante para el año 2012 se disminuye en un 90% que equivale a \$ 2.742 millones en relación a la vigencia anterior, esto demuestra la baja en los ingresos por los servicios que presta.

También los gastos operacionales se incrementaron en un 51%, lo que equivale a \$3.192 millones. Esta disminución de ingresos y aumento de gastos operacionales dieron como resultado una pérdida operacional para el 2012 de \$9.198 millones, cifra bastante alta frente a la pérdida del 2011 que fue de \$3.264 millones, es decir que se incrementó en un 181%.

A este resultado se les suma los ingresos no operacionales (recursos aportados por el ministerio de protección social \$ 4.939 millones, el Municipio \$ 70 millones y otros ingresos ordinarios por \$ 3.167 millones) y se le resta los gastos no operacionales que son por \$ 2.205 millones y sigue presentando déficit que para el año auditado fue de \$3.227 millones y comparado con el déficit del 2011 que fue por \$1.892 millones registra un aumento del 70.61%.

Lo anterior permite conocer que al hospital no ingresaron transferencias en la vigencia auditada (municipales y nacionales) que permitieran subsanar sus

pasivos y mucho menos poder fortalecer su objeto misional lo cual hace muy difícil y precario el correcto funcionamiento de la ESE.

Por otra parte se logra evidenciar el aumento en la crisis económica de la ESE dada a la difícil generación de recursos (propios) y por la falta de cumplimiento en las ayudas prometidas en la vigencia, todo esto ha impedido el correcto funcionamiento operativo y administrativo el cual y a la falta de recursos se le suma en que no hay un verdadero sistema de costos establecido, porqué parte de mala situación que atraviesa la ESE está en los altos costos operativos y administrativos lo cual se refleja en los bajos rendimientos tal y como lo demuestra el siguiente cuadro:

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

COMPARATIVO INGRESOS VS COSTOS POR SERVICIOS 2012

NOMBRE CUENTA	INGRESOS	COSTOS	UTILIDAD O PERDIDA
COSTO DE VENTA DE SERVICIOS	13.049.246.370	12.766.471.221	282.775.149
VENTA DE SERVICIOS	13.049.246.370		
SERVICIOS DE SALUD	12.847.240.929		
URGENCIAS-CONSULTA Y	2.317.404.485	2.181.968.578	135.435.907
URGENCIAS-OBSERVACION	277.491.542	64.364.944	213.126.598
SERVICIOS AMBULATORIOS-CONS.EXTER.Y	3.773.670.555	820.411.819	2.953.258.736
SERVICIOS AMBULATORIOS-CONSULTA	760.438.803	703.825.055	56.613.748
SERVICIOS AMBULATORIOS-SALUD ORAL	56.353.900	88.465.220	-32.111.320
SERVICIOS AMBULAT.-PROMOCION Y	0	0	0
HOSPITALIZACION-ESTANCIA GENERAL	1.884.060.295	1.868.166.421	15.893.874
HOSPITALIZACION-RECIEN NACIDOS	66.357.473	589.510	65.767.963
QUIROFANOS DE CIRUGIA	1.210.616.364	3.061.471.872	-1.850.855.508
QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	688.094.746	1.380.647.323	-692.552.577
APOYO DIAGNOSTICO-LABORATORIO	735.540.666	862.453.828	-126.913.162
APOYO DIAGNOSTICO-IMAGENOLOGIA	169.761.700	605.597.755	-435.836.055
APOYO DIAGNOSTICO-ANATOMIA	109.717.383	49.816.367	59.901.016
APOYO DIAGNOSTICO.OTRAS UNID.APOYO	28.723.600	52.723.500	-23.999.900
APOYO TERAPEUTICO-REHABILITAC.Y	98.051.500	23.023.678	75.027.822
APOYO TERAPEUTICO-FARMACIA E	628.252.613	720.458.642	-92.206.029
SERV.CONEXOS A LA SALUD-SERVICIO	42.705.300	282.486.709	-239.781.409
OTROS SERVICIOS	202.005.441	0	202.005.441
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	0	0	0

Fuente Contabilidad

El comparativo de ingresos vs costos para la vigencia 2012 muestra utilidad en 9 de los 17 servicios que presta, donde el más representativo son los servicios de consulta externa ambulatoria con \$ 2.953 millones y también muestra perdidas en 8 de los 17 servicios , Donde los más representativos son: Quirófanos de cirugía con \$1.850 millones, Quirófanos y salas de parto \$692 millones e Imagenología

con \$ 435 millones, esto en razón a la aplicación de altos costos financieros en los mismos, hecho que llevó a generar una utilidad muy baja en comparación a su alto nivel de ingresos la cual fue de \$ 282 millones.- La información ratifica que no hay un punto de equilibrio financiero que le permita poder operar adecuadamente, todo esto ratifica y se suma a la falta de un verdadero sistema de costos establecido y debidamente articulado a todas las unidades de negocio.- Esta situación sumerge al hospital en un problema de grandes magnitudes el cual está más que demostrado con toda la información anteriormente señalada.

- Control Interno Contable

La Entidad calificó el Sistema de Control Interno Contable para la vigencia de 2012 con 4 puntos, calificación que presenta una diferencia de 0.90 puntos con la evaluación que realizó el equipo auditor, la cual está soportada por las siguientes observaciones:

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALMIRA							
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2012							
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		2,80	INSUFICIENTE	2,80	INSUFICIENTE	3,10	ADECUADO
ESPECIFICOS	Área del Activo	3,32	ADECUADO	3,40	ADECUADO		
	Área del Pasivo	3,89	ADECUADO				
	Área del Patrimonio	3,40	ADECUADO				
	Área de Cuentas de Resultado	3,00	ADECUADO				

El control interno presenta calificación insuficiente en los aspectos generales y una calificación adecuada en los estados financieros, el cual debe mejorar en los temas señalados con calificación insuficiente.

Debilidades

Falta por implementar el módulo de activos fijos debidamente articulado a contabilidad y ejercer un mayor control sobre los mismos con inventarios periódicos

La integración de las áreas del hospital con el departamento de contabilidad.

No se realizan auditorías internas al área financiera con regularidad para conocer las diferencias que se puedan presentar y poder corregir las mismas.

No se realizan auditorías internas con regularidad al área de suministros para conocer las diferencias que puedan presentar con facturación y contabilidad.

- **Presupuesto**

LEGALIDAD PRESUPUESTAL. 2012

En esta vigencia, la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Paul, mediante Acuerdo No. 011 de diciembre 21 de 2011, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos por \$21.606 millones el cual es liquidado sin variación con la Resolución de Gerencia No 192 de diciembre 30 del mismo año.

La formulación del presupuesto en esta vigencia no estuvo articulada con los diferentes planes y proyectos del hospital debido a que éste se preparó y aprobó en octubre y diciembre de 2011 y en marzo de 2012, la Superintendencia de Salud mediante Resolución No.0751 adoptó la medida cautelar preventiva e intervención forzosa administrativa del hospital por consiguiente el presupuesto se ejecuta bajo los parámetros del Plan de Intervención como son los pagos de los elementos más esenciales para la prestación del servicio.

El Plan Financiero se construyó hasta el 2021, tomando como bases reales las operaciones efectivas del 2008 hasta el 2011 y las demás fueron proyecciones, notándose que a partir del 2009 la situación presupuestal del ente hospitalario es deficitaria, por lo tanto no fue una herramienta que planificara la gestión financiera.

Los ingresos se presupuestaron de acuerdo a proyecciones históricas de los recaudos por conceptos de los recursos provenientes de la venta de servicios aplicándoles el IPC y también la certificación de la Secretaría de Salud Departamental en lo concerniente al techo de la contratación para atención a la población pobre en lo no cubierto.

No se elabora PAC, existe un flujo de caja, el cual permite monitorear constantemente los ingresos y poder realizar la programación de los pagos más urgentes y evitar a paralización del servicio.

Las operaciones financieras no están integradas mediante un sistema, éste se encuentra en proceso con un aplicativo denominado R-FAST, lo que obliga a realizar conciliaciones manuales entre las diferentes áreas.

Los sistemas de información financiera presentan deficiencias puesto que funcionan en ambientes diferentes y las interfaces ocasionan reprocesos de datos y mayores probabilidades de error a nivel de consolidación de los mismos.

El soporte de las conciliaciones entre presupuesto, tesorería, Contabilidad y demás áreas que intervienen en el proceso financiero, es el formato de flujo de caja del Decreto 2193.

Los registros presupuestales se emiten de acuerdo a los saldos existentes del flujo de cajas y los reconocimientos, es decir, las cuentas que están radicadas ante las diferentes instancias, procedimiento riesgoso para el hospital porque se adquieren compromisos sin estar respaldados financieramente. El hospital maneja una sola fuente de financiación que son los recursos propios.

Los recursos por concepto de servicios en salud son depositados en una cuenta maestra haciendo unidad de caja a excepción de los que llegaron del Ministerio de la Protección para inversión en infraestructura, ubicados en una cuenta especial de destinación específica.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los ingresos en la vigencia auditada.

DETALLE	INGRESOS						
	2012						
	Ppto. Inicial	Adición	Reducc.	Ppto Definitivo	Recaudos	% Ejecución	% del Total
Venta de Servicios	\$18.726.3	\$ 833.8	\$3.008	\$16.482.2	9.210.2	55.8	72.6
.Régimen Contributivo	740		9	731	61.5	8.4	
.Régimen Subsidiado	9.712.5	31		9.743.5	5.916.5	60.7	
.Subsidio Ofert. Pob.No Cub.	5.103.6		2.202.6	2.901	2.374.3	81.8	
Fosiga	1.183.9		574.8	609.1	154.9	25.4	
Otras Ventas de Servicios	1.986.3	732.8	221.6	2.497.5	703	28.1	
Aportes Municipales	0	70		70	70	100	0.5
Recursos de Capital	2.879.6	2.629.3		5.509.1	3.403.7	61.8	26.8
.Recuperación Cartera	2.879.6	2.244.2		5.123.7	3.018.4	58.9	
.Recursos del Balance	0	385.2		385.2	385.2	100	
Totales	\$21.606	\$3.533.3	\$3.008	\$22.061.3	\$12.683.9	57.4	

Los ingresos para el 2012 se aprobaron inicialmente por \$21.606 millones, se adicionaron en \$3.533.3 y redujeron en \$3.008 millones, quedando aforado definitivamente en \$22.061.3 millones, de los cuales se recaudaron \$12.683.9 millones, equivalentes al 57.4%, situación crítica para el cumplimiento de su objetivo misional, el cual es la prestación del servicio en salud. Del total recibido,

las ventas de servicio alcanzaron el 72.6% y dentro de éstas las más representativas fueron los ingresos por concepto de atención al régimen Subsidiado y el Subsidio para la atención a la población pobre, mientras que el régimen contributivo de \$731 millones que se presupuestaron, su recaudo fue de \$61.5 millones, denotando deficiencia en la consecución de recursos.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS

El comportamiento de la ejecución de los gastos se muestra en el siguiente cuadro.

Detalle	GASTOS						
	2012						
	Ppto Inicial	creditos	contra credito	Ppto Definitivo	Total Ejecutado	% ejecuc	% del Total
Gastos Personales	\$14.883.6	\$9.570.3	\$9.201	\$15.253	\$14.621.1	95.8	
.Administrativos	2.585.1	2.390.6	2.143.2	2.832.5	2.617.5	92.4	
Serv. Personales Indirectos	1.130.1	1.108.9	1.361.8	877.1	854.4	97.4	
.Operativos	4.603	621.5	412.5	4.812	4.708.1	97.8	
Serv.Personales Indirectos	5.701.4	5.449.2	5.283.3	5.867.4	5.577.2	95	
.Vig.Exp.en Servicios Personales	863.9			863.9	863.9	100	
Gastos Generales	4.111.3	694.4	468.4	4.337.4	3.057	70.4	
En la Vigencia	2.095.5	328.4	468.4	1.955.6	1.320.3	67.5	
Vig.Exp.en Gastos Generales	2.015.8	366		2.381.8	1.736.7	72.9	
Transferencias	139	23.9	110.7	52.2	27.2	52.1	
Total Gastos de Funcionamiento	19.134	10.288.7	9.780.1	19.642.6	17.705.4	90.1	89.6
Gastos de Operación Comercial	2.472	15	134.2	2.352.7	1.972.9	83.8	10
Inversión		65.9		65.9	65.9	100	0.4
Total Gastos	\$21.606	\$10.369.6	\$9.914.3	\$22.061.3	\$19.774.2	89.6	

El cuadro anterior nos muestra que el presupuesto de gastos se apropió inicialmente en \$21.606 millones y en el transcurso de la vigencia obtuvo créditos por \$10.369.6 millones y contracréditos por \$9.914.3 millones, resultando un definitivo de \$22.061.3 millones. Lo ejecutado ascendió a \$19.774.2 millones, alcanzando el 89.6%, cruzándolos con los ingresos que obtuvieron el 57.4%, se evidencia un ejercicio fiscal negativo del 32.2%, es decir, que quedaron compromisos sin apalancamiento financiero por el orden de \$7.090.3 millones.

Los Gastos de Funcionamiento representaron el 99.6% de las ejecuciones, mientras que la Inversión llegó al 0.4%.

Los Servicios Personales ocuparon el 74.4% con relación a los Gastos de Funcionamiento, los Gastos Generales el 15.4%, las Transferencias 0.1% y los Gastos de Operación Comercial el 10.1%.

Con relación a los Servicios Personales Indirectos se realizó un comparativo del 2012 con respecto al 2011, evidenciándose una disminución del 7.6%, equivalentes a \$533.3 millones, originado por la alianza que se realizó con el



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

hospital Raúl Orejuela Bueno desde junio del 2012, para la atención de pacientes del nivel, lo que ocasionó la disminución de personal contratado por cooperativas.

COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS 2009 - 2012

CONCEPTO DEL INGRESO	2.009		2.010		2.011		2.012	
	APROBADO	RECAUDO	APROBADO	RECAUDO	APROBADO	RECAUDO	APROBADO	RECAUDO
VENTA DE SERVICIOS	\$ 17.105.688.670	\$ 11.681.715.479	\$ 19.163.227.598	\$ 13.086.535.610	\$ 18.161.058.006	\$ 14.025.390.181	\$ 16.482.180.865	\$ 9.210.194.746
...E.P.S. - REGIMEN CONTRIBUTIVO	660.000.000	92.543.108	1.120.000.000	351.868.196	740.000.000	463.327.630	731.000.000	61.449.575
...A.R.S. - REGIMEN SUBSIDIADO	5.550.000.000	3.855.500.421	7.150.000.000	5.890.223.626	9.250.000.000	6.538.425.122	9.743.500.000	5.916.534.753
...SUBSIDIO OFERTA ATENCION POB NO CUB.								
SUB A DEMANDA	7.103.669.730	6.318.485.093	7.803.669.729	5.279.962.182	5.223.669.730	4.973.847.599	2.901.002.614	2.374.252.128
...FOSYGA - RECLAMACIONES ECAT	822.883.023	418.525.973	1.580.000.000	667.617.419	765.163.388	182.733.944	609.143.388	154.877.349
...OTRAS VENTAS DE SERVICIOS	2.969.135.917	996.660.884	1.509.557.869	896.864.187	2.182.224.888	1.867.055.886	2.497.534.863	703.080.941
...CUOTAS DE RECUPERACION	316.827.876	246.887.774	320.000.000	317.158.324	354.275.789	309.927.866	331.989.557	210.612.367
...OTRAS F.P.S.	50.000.000	10.243.228	79.899.087	4.723.960	112.583.324	9.540.910	113.983.324	6.484.200
...OTRAS ENTIDADES	155.000.000	29.512.032	577.329.142	76.864.047	488.615.775	331.449.577	431.171.043	5.948.524
...VENTAS AL MUNICIPIO DE PALMIRA	1.009.000.000	0	0	0	1.000.000	0	318.373.803	155.000.000
...OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	1.438.308.041	710.017.850	532.329.640	498.117.856	1.225.550.020	1.216.137.533	1.302.417.136	325.035.750
APORTES	7.635.794.665	3.781.472.932	0	0	0	0	70.000.000	70.000.000
APORTES NACION	911.404.533	911.404.533	0	0	0	0	0	0
APORTES DEPARTAMENTALES	3.355.487.000	1.533.333.333	0	0	0	0	0	0
APORTES MUNICIPALES	3.368.903.132	1.336.735.066	0	0	0	0	70.000.000	70.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.972.272.021	\$ 1.752.312.574	\$ 8.013.882.341	\$ 7.677.245.573	\$ 6.273.532.445	\$ 5.130.740.235	\$ 5.509.130.479	\$ 3.403.707.841
...RECUPERACION DE CARTERA	1.683.636.598	1.483.677.151	7.921.598.884	7.584.962.116	6.176.878.387	5.034.086.177	5.123.856.670	\$ 3.018.434.032
...RECURSOS DEL BALANCE	288.635.423	288.635.423	92.283.457	92.283.457	96.654.058	96.654.058	385.273.809	\$ 385.273.809
TOTALES	\$ 26.713.755.356	\$ 17.215.500.985	\$ 27.177.109.939	\$ 20.763.781.183	\$ 24.434.590.451	\$ 19.156.130.416	\$ 22.061.311.344	\$ 12.683.902.587

CONCEPTO DEL GASTO	AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012	
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO
GASTOS DE PERSONAL	16.081.805.107	14.265.257.720	17.124.212.596	14.991.922.114	15.011.058.264	14.783.571.406	15.253.025.390	14.621.155.621
ADMINISTRACION	3.483.009.511	3.346.929.949	3.559.855.710	3.406.552.748	3.852.039.070	3.804.763.095	3.709.694.035	3.471.920.010
OPERACION	12.598.795.596	10.918.327.771	13.564.356.886	11.585.369.366	11.159.019.194	10.978.808.311	11.543.331.355	11.149.235.611
GASTOS GENERALES	7.628.387.626	3.631.020.750	7.544.622.742	6.469.040.732	6.440.824.165	4.728.158.085	4.337.412.583	3.056.971.684
ADMINISTRACION	850.444.803	739.931.577	648.977.514	477.897.084	551.501.891	530.551.152	502.001.840	437.978.213
OPERACION	6.777.942.823	2.891.089.173	6.895.645.228	5.991.343.648	5.889.322.274	4.197.606.933	3.835.410.743	2.618.993.471
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.226.884	47.973.026	53.200.672	38.858.420	173.667.600	47.381.105	52.169.635	27.270.975
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIE	2.779.628.198	2.244.119.417	2.385.073.929	2.100.636.834	2.809.040.422	2.642.838.525	2.352.757.736	1.972.886.755
DEUDA PUBLICA	60.000.000	49.631.573	70.000.000	65.000.000				0
GASTOS DE INVERSIÓN	108.707.541	108.707.541	0	0	0	0	65.946.000	65.946.000
TOTALES	26.713.755.356	20.346.710.027	27.177.109.939	23.665.458.100	24.434.590.451	22.201.949.121	22.061.311.344	19.744.231.035

Los cuadros anteriores muestran en forma detallada el comportamiento histórico de los ingresos y gastos desde 2009 hasta el 2012, evidenciándose que en cada una de las vigencias, los compromisos siempre estuvieron por encima de sus recaudos, obteniendo resultados fiscales negativos de \$3.131.2, \$2.901.6, \$3.045.6 y \$7.060.3 millones respectivamente, lo que afecta ostensiblemente las finanzas del hospital.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 18

El hospital viene manejando presupuestalmente cuentas por pagar de la vigencia como una vigencia expirada, cuando éstas se aplican para aquellas que no se pudieron pagar en el período para el cual se constituyeron.

Al confrontar los ingresos realmente recibidos en la vigencia y restarle los pagos reales, se obtiene un resultado negativo de \$274.2 millones, situación que nos lleva a pensar que se pagaron compromisos sin afectación presupuestal.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.19

Los comprobantes de egresos que se revisaron por concepto de pago de honorarios (médicos) no contiene dentro de los soportes la relación de los

pacientes atendidos, el pago se efectúa con una certificación proforma que expide el interventor.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.20

Analizados los ingresos por concepto de recuperación de cartera del 2012 y comparados con el 2011, se evidencia una disminución del 40%, situación que llama la atención por el estado en que se encuentra el hospital financieramente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.21

La Administración debe tomar las medidas pertinentes para que los recursos girados por el Ministerio de Salud y Protección Social a finales de diciembre con destinación específica se adicionen urgentemente al presupuesto de la vigencia 2013.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.22

El hospital en su manejo presupuestal no está acogiendo lo señalado en la norma que les aplica en la conformación de los grupos que componen los ingresos. El cuadro de la ejecución de ingresos debe mostrar la Disponibilidad Inicial, desagregada de acuerdo a la fuente de financiación que la originó.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.23

La administración anterior realizó con Infivalle, créditos de tesorería por \$1.630 millones, los cuales no se pagaron dentro de la misma vigencia, por lo tanto se debió clasificar como Servicio de la Deuda Pública, en la evaluación de la ejecución de gastos no se reflejó este grupo.

- **Cierre fiscal**

RESULTADO FISCAL:

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
11.023.743.006	1.660.159.581	12.683.902.587	11.683.242.571	6.786.102.692		1.274.885.772	19.744.231.035	-7.060.328.448

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un resultado fiscal negativo de \$7.060.3 millones, inferior al resultado fiscal de la vigencia anterior que alcanzó \$224.8 millones.

• **CONFRONTACIÓN DE SALDOS DE TESORERÍA:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
-274.225.756	4.660.774.244	0	4.935.000.000

A los ingresos ejecutados en el 2012, por recaudos en efectivo más los recursos del balance, se le restan los pagos efectuados durante la vigencia, generándose un disponible negativo de \$274.2 millones, que comparado con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, se evidencia una diferencia \$4.935 millones. Cabe anotar que al hospital finalizando la vigencia le llegaron recursos del Ministerio de la Protección por \$4.939 millones que no alcanzaron a ingresar en el presupuesto.

• **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y LAS RESERVAS PRESUPUESTALES:**

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL-PALMIRA	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	6.786.102.692	0	0	0	0		0	6.786.102.692
Reservas Presupuestales F26		0	0	0	0		0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	-298.855.102	0	0	0	0	4.939.000.000	0	4.640.144.898
Superavit o Deficit	-7.084.957.794	0	0	0	0	4.939.000.000	0	-2.145.957.794

Al evaluarse las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, por fuente de financiación en el Estado del Tesoro, se determinó la existencia de un déficit en recursos propios por \$7.084.9 millones y un superávit en Otras de Destinación Específica por \$9.939 millones, los cuales a la fecha de finalización de la auditoría no se han incorporado al presupuesto de la vigencia 2013.

3.3 LEGALIDAD

- Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación.

MUESTRA.

El total de la contratación del Hospital San Vicente de Paúl para la vigencia 2012 fue de \$6.496.958.122, del cual se tomó una muestra para su revisión legal de \$3.380.629.804 que representa el 52%.

Las tipologías contractuales suscritas por el ente de salud, fueron de prestación de servicios y suministros.

Se evaluaron Treinta Contratos de prestación de servicios y suministro.

Vigencias	Valor Contratación	Valor Muestra	% Muestra
2012	\$6.496.958.122	\$3.380.629.804	%52.

En el Desarrollo de la Auditoria se evidenció que el Hospital San Vicente de Paul ESE de Palmira Valle, en la rendición enviada al Cercofis Palmira también envió, el Contrato No 01 del 2 de enero de 2012, Contratista ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A. representado legalmente por la Señora MARTHA CECILIA CARACAS MONTAÑO, por valor de \$660.000.000. Se realizó un Otrosí en relación al plazo de tres meses. Se amplió un mes más, quedando el contrato por cuatro (4) meses, o sea del 2 de enero al 30 de abril de 2012 y se adicionó su valor en \$280.000.000, quedando en \$940.000.000. Se realiza otro Otrosí adicionándose al valor del contrato la suma de \$16.798.252 para cubrir presupuestalmente la prestación de servicios por parte de ENDOSALUD S.A. durante el mes de abril de 2012, modificándose la cláusula quinta del contrato en lo que respecta a su valor, quedando en la cuantía total de \$956.798.252, se incorpora el respectivo contrato a la muestra que se solicitó a través del RCL subiendo su porcentaje del 52% al 56.4%.

Vigencias	Valor Contratación	Valor Muestra	% Muestra
2012	\$7.156.958.122	\$4.040.629.804	%56.4.

El Hospital San Vicente de Paul Palmira no ha constituido un manual de contratación e interventoría. Mediante Resolución GHSVP número -074 de julio 12 de 2.010, adopta un procedimiento previo para dar inicio a la contratación en la E.S.E. Nivel II de Palmira Valle.

En este acto administrativo la Gerencia del Hospital establece procesos y mecanismos administrativos que le permitan a la entidad hacer uso de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

en los cuales se fundamenta el desarrollo de la función administrativa de las entidades estatales.

El Hospital San Vicente de Paul ESE de Palmira Valle, adopta su manual interno de contratación mediante Resolución No 013 de febrero 20 de 2013.

Normativamente la entidad basa su contratación en lo regulado por la Ley 100 de 1.993, sus artículos 194 y 195, el código civil y de comercio, el Decreto reglamentario 1876 de 3 de agosto de 1.994 en su artículo 16, la Ley 1438 de enero 19 de 2011 en su artículo 59, por lo tanto la E.S.E., y discrecionalmente la Ley 80 de 1993, constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

El acto administrativo en su proceso contractual busca dirigir todos sus actos y contratos con un fin específico cual es el interés general, para el cumplimiento de los objetivos misionales, por eso se contrata servicios con terceros para la continuidad tanto de los procesos administrativos como asistenciales que requiera la institución, adecuando el objeto de los contratos a mantener la igualdad y equivalencia entre derechos y obligaciones, como lo estatuye el Decreto 536 de 2.004 que faculta a las E.S.E. a desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o realizar convenios con entidades públicas o privadas.

Se observa claramente que la entidad no tiene normalizado y organizado en un manual de contratación e interventoría unos procedimientos así sea de carácter civil y comercial para desarrollar todo el proceso de contratación, lo que hace que este tenga deficiencias en las diferentes etapas contractuales en el desarrollo de la contratación.

Por lo tanto al no tener un manual de contratación no se tiene organizada una estructura de los procedimientos y modalidades de selección del contratista, garantías de la contratación, liquidación de los contratos, obligaciones de los contratos.

Igualmente sucede con la interventoría de los contratos, al no tener esta herramienta, la supervisión de la contratación no tiene elementos claros que permitan consignar una buena vigilancia al proceso contractual y al supervisor e interventor darle un instrumento para cumplir cabalmente con su labor.

- Etapas de la Contratación

ETAPA PRECONTRACTUAL (PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN).

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No24

Se estableció como regla general en la evaluación a la contratación de la entidad, que las carpetas contractuales no se encuentran foliadas, y los documentos adjuntos se archivan desorganizadamente en su orden cronológico como lo exige la Ley 594 de 2.000, además, en una misma carpeta hay otro contrato que no tiene que ver nada con el que se está examinando, observándose un desorden administrativo

HALLAZGO ADMINISTRATIVO y DISCIPLINARIO No 25

En relación con los estudios previos, varios contratos no se evidenciaron en la muestra tomada y en su revisión, lo que muestra que el Hospital San Vicente de Paul, hizo una deficiente planeación al contratar sus servicios como se evidencia en los siguientes contratos así: 001 – 005 – 009 – 04 – 008 – 009 – 12 – 14 – 16 – 19 – 21 – 23 – 25 – 28 – 37 – 44 – 49 de la vigencia 2012. Vulnera la Resolución No 001 – 2005 Por Medio de la Cual se establece el procedimiento para el desarrollo del proceso de contratación que adelante el Hospital San Vicente de Paul de Palmira. En su Resuelve. Artículo Primero- 1) Etapa Preparatoria. Identificar la Necesidad; la Ley 80 de 1993 en el artículo 25 que es el principio de economía en su numeral 12.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO No 26

También se pudo evidenciar en algunos expedientes contractuales que los antecedentes judiciales y disciplinarios de los contratistas fueron emitidos posteriormente de la fecha de suscripción de los contratos, esto puede dar lugar a contratar personas judicializadas o con inhabilidades, se evidenció en los contratos de prestación de servicios. Transgrede las Resoluciones emanadas de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 27

La entidad no realiza la invitación de acompañamiento para el ejercicio del control social, careciendo de una vigilancia social en el proceso contractual. Como es el comité del Usuario

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 28

No se anexa en las carpetas contractuales los comprobantes de pago ni de egreso del emolumento realizado a los contratistas, puede producir futuras acciones por parte de los contratistas, se observó en que estos se encuentran en la tesorería de la entidad, sin guardar copia en los expedientes de los contratos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 29

En la contratación evaluada se evidenció que los pronunciamientos de la supervisión de los contratos y la interventoría de estos son deficientes, pues no plasma con claridad la realización de acciones y actividades realizadas con calidad en la prestación de los servicios de salud. Transgrediendo la Ley 1474 de 2011 en sus arts. 82 y s.s. En la evaluación se observa un formato de Interventoría y una constancia que certifica que se cumplió a toda cabalidad el objeto contractual sin presentar los documentos soportes y así poder dar fe plena a dichos documentos. Los soportes se encuentran dentro del Hospital y de acuerdo al área que se desarrolla el contrato con los médicos especialistas, situación que el Interventor no solicita al contratista sus informes y soportes que si está cumpliendo para lo que fue contratado o sea que hay desorganización en la parte de documentación.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO- DISCIPLINARIO Y FISCAL No 30

Condición: Se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 48 de 2 de mayo de 2012 entre el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. Nivel II representado legalmente por el Doctor LUIS FERNANDO RENDON CAMPO en calidad de Agente Especial Interventor cargo que fue designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No 000751 del 29 de marzo de 2012 y quien se denominara el Contratante, por otra parte la Profesional en Derecho MARTHA CECILIA ORTEGA PORTILLO, con T.P. No 180.281 C.S.J, quien se denominara Contratista, previas las siguientes consideraciones 1) El Hospital San Vicente de Paul E.S.E. Palmira Valle tiene la necesidad de contar con los servicios Profesionales **para realizar cobro de cartera morosa de más de 180 días a las EPS, SOAT, ARP, Gobernaciones, Alcaldías y demás entidades a las cuales el Hospital les presta sus servicios. Clausula Primera.** Objeto: Prestar los servicios profesionales para realizar el cobro jurídico y pre - jurídico de cartera de más 180 días de mora, recuperación de dineros a favor del Hospital ante entidades públicas y privadas y saneamiento de aportes patronales en pensiones y cesantías.

Al contrato No 48 de 2 de mayo de 2012, se le realizó Otrosí el 4 de mayo de 2012 modificando la cláusula cuarta (4) Valor y Forma de Pago, al numeral 1) Un

7% por dineros recuperados en la gestión de cobro jurídico y pre jurídico ante las ARS, ARP, EPS, SOAT y entidades Públicas y Privadas y efectivamente recibidos por parte del Hospital.

Causa: La Doctora Martha Cecilia Ortega Portillo, realiza un cobro por la recuperación de los dineros embargados de los Procesos 2009-00356; 2011-0079; y 2008-0284 por valor de \$98.397.623.18, verificado el objeto contractual y la Forma de pago de acuerdo a su Otrosí donde manifiesta que por recuperación de dineros le pagarían el 7%, Administración del Hospital a través de su Agente Interventor autorizo el pago de \$6.026.855 por la recuperación de dichos dineros. En la verificación y revisión del Contrato No 48 de mayo 2 de 2012, se evidencia que los Embargos que tiene el Hospital unos recursos que se deben reembolsar, le corresponde al Doctor Herney Moncayo Vélez, ya que es la persona que adelanta los procesos jurídicos y en ningún momento debió de ser la Doctora Martha Cecilia Ortega Portillo, ya que los embargos no son recaudos, ni cartera que le deben al Hospital.

Los Embargos son dineros que le han retenido al HSVP ESE por demandas en los procesos Judiciales, y quien debe autorizar su devolución es el Abogado que adelanta dichos procesos, por lo tanto la Doctora Ortega Portillo, extralimitó sus funciones de acuerdo a la minuta y a su objeto contractual y forma de pago, cobrando el 7% de unos dineros embargados de tres (3) procesos judiciales que los lleva el abogado contratado por el HSVP ESE.

La doctora Martha Cecilia Ortega Portillo, ha causado un presunto Detrimento patrimonial en la cuantía de \$6.887.834, por cobrar el 7% de dineros embargados en procesos judiciales y que fueron devueltos al HSVP ESE, dicha gestión la debió hacer el abogado contratado para llevar los correspondientes procesos judiciales y defender los intereses del Hospital.

Efecto: Por no haber ejercido en sus funciones de acuerdo lo señalado en la minuta y haber invadido otras órbitas que no hacen parte de lo acordado, ya que dichos procesos son manejados por un abogado contratado por el hospital.

Criterio: Incumplimiento al contrato suscrito con el HSVP ESE No 48 de 2 de mayo de 2012, ya que los embargos no son ni recaudos, ni cartera. Son dineros retenidos en procesos judiciales y los debía solicitar el abogado que adelanta dichos procesos y en ningún momento la Doctora Martha Cecilia Ortega Portillo, por lo cual causó un presunto detrimento por valor de \$6.887.834.

Se le comunicará la Contraloría Municipal de Palmira Valle, que avocamos el estudio y verificación del Contrato No 048 de 2 de mayo de 2012, en donde se encontró una presunta irregularidad, dándose un presunto daño fiscal para el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. En el desarrollo de la Auditoria Integral que se adelantó al sujeto de control, por ser competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Presunto Detrimiento: Seis millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos \$ 6.887.834oo

ETAPA POST CONTRACTUAL.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 31

Se evidencia que el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE, presenta confusión en la elaboración de las actas de recibo final y de liquidación, ya que la primera debe quedar suscrita dentro del plazo contractual y contiene lo realizado durante el periodo final del contrato, la segunda se suscribe según sea su procedimiento dentro de los cuatro (4) meses siguientes a terminación del Contrato y es firmado por las partes contratista y ordenador del gasto.

IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN

Sobre el impacto contractual, la contratación suscrita y ejecutada por la entidad, se evidenció que el hospital presta sus servicios a toda la comunidad más vulnerable del Municipio de Palmira y sus alrededores, contratando a través de prestación de servicios a profesionales idóneos en el campo de la medicina a pesar de la situación financiera que padece la Institución y por la cual se encuentra intervenida sin dejar de prestar su atención.

Visitas de Verificación.

Por el resultado del ejercicio de control, se programó verificación de cumplimiento de los objetos contractuales así:

No. Contrato	Objeto	Valor	Suscripción
16-2012	Prestación de Servicios Médicos Especializados en Ginecología y Obstetricia	\$58.850.000	2012-02-01
12-2012	Prestación de servicio Médicos Especializados en Ginecología y Obstetricia	\$57.145.000	2012-02-01
25-2012	Prestación de servicio Médicos Especializados en Ginecología y Obstetricia	\$46.860.000	2012-02-01
19-2012	Prestación de Servicio Médicos Especializados en Ortopedia y	\$43.010.000	2012-02-01



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	Traumatología		
045-2012	Suministro de dietas intrahospitalarias para los pacientes del Hospital San Vicente de Paul	\$258.200.000	2012-02-01
01-2012	2012 Prestación de Servicios bajo la figura de externalización de procesos y subprocesos asistenciales de Salud y los conexos necesarios para cumplir íntegramente con la misión Hospitalaria de acuerdo a las condiciones señaladas en este Contrato y las que se acuerden en anexos adjuntos	\$956.000.000	2012-03-02
003- 2012	Suministro de alimentos para Usuarios internos	\$30.690.106	2012 -01-02
009 - 2012	Prestación de servicios médicos especializados en ortopedia, traumatología, urología, otorronalngia, medicina interna cirugía pediátrica, ginecología	\$53.928.270	2012
03-2012	Realización de procedimientos de endoscopia digestiva alta y baja (endoscopia digestiva alta, colonoscopia total, rectosigmoidoscopia	\$220.000.000	2012-01- 24
69-2012	Prestación de servicios médicos especializados en cirugía general	\$70.000.000	2012 - 08-01
79-2012	Prestación de servicios médicos especializados en anestesiología	\$ 71.427.997	2012 -08-01
48 - 2012	Prestación de Servicios Profesionales para realizar el cobro jurídico y pre jurídico de cartera de más de 180 días en Mora, recuperación de dineros a favor del Hospital ante	\$18.093.695	2012 - 05-02

	Entidades Públicas y Privadas y Saneamiento de aportes patronales en pensiones y cesantías.		
61-2012	Prestación de servicios médicos especializados en ginecología y obstetricia	\$52.750.000	2012-01-08
52-2012	suministro de medicamentos e insumos hospitalarios	\$ 300.000.000	2012-05-02
54-2012	Suministro de medicamentos e insumos hospitalarios	\$400.000.000	2012

Con el propósito de evidenciar una buena oportunidad de manejo de los recursos entregados a los contratistas para su ejecución, en el presente hecho, se observó cumplimiento de las actividades contratadas a través de la inspección física y documental.

- **Procesos Judiciales**

En cuanto a los procesos judiciales se pudo determinar lo siguiente:

La entidad tiene actualmente cuarenta y siete (47) demandas, de las cuales son:

Por Nulidad y Restablecimiento del Derecho cuatro (4), de los cuales tres (3) fueron fallos favorables al Hospital en primera instancia.

Dos (2) procesos Ordinarios Laborales, en los cuales existe un (1) proceso con fallo favorable en segunda instancia.

Veintinueve (29) procesos de Reparación Directa, que según el análisis de los hechos, realizados del Abogado Externo del Hospital San Vicente de Paul ESE de Palmira Valle, se da un concepto desfavorable al Hospital en 4 Procesos.

Doce (12) procesos de Embargos contra el Hospital San Vicente de Paul ESE de Palmira Valle, discriminados así: Seis (6) cobros coactivos, Cinco (5) ejecutivos contractuales, Un (1) ejecutivo laboral, estos procesos se encuentran suspendidos en cumplimiento a la Resolución emanada por la Superintendencia Nacional de Salud No 00751 por medio de la cual se adopta la medida cautelar preventiva de intervención forzosa administrativa para administrar el Hospital San Vicente de Paul ESE de Palmira Valle

Cuatro (4) demandas falladas en el 2011 en contra del HSVP discriminadas así: Tres (3) procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Un (1) Ordinario Laboral, en la actualidad se encuentran pendientes de pago por el proceso de intervención forzosa administrativa, y por falta de flujo de caja para el cumplimiento de estas obligaciones

Las pretensiones de los demandantes de acuerdo a los Treinta y Cinco (35) Procesos son por valor **\$7.376.088.595, más otras acreencias en SMLMV.**

Para estos procesos la entidad tiene provisionado para sentencias y conciliaciones para el 2012 el valor de \$2.212.495.040

Hay cinco (5) demandas falladas en contra del Hospital San Vicente de Paul, por cuantía de **\$1.162.390.187**

La información suministrada es de la oficina jurídica del HSVP.

COMITÉ DE CONCILIACION

El Hospital San Vicente de Paul ESE, tiene conformado su comité de conciliación mediante Resolución No 025 de Junio 01 de 2009, el cual consta de 7 miembros permanentes. Por Resolución No 010 de enero 20 de 2012 Por medio del cual se modifica la Resolución No 097 de septiembre 25 de 2011 correspondiente al Comité de Conciliación tendrán voz y voto cinco (5) funcionarios permanentes.

3.4. RENDICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 32

La Rendición de Cuentas consiste en generar sinergia para construir confianza entre la gestión pública y la ciudadanía, a través de mecanismos que permitan transparentar la administración pública. Lo público y la utilización de recursos de interés público así como si ésta gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la sociedad a la que se debe.

La sinergia es la integración de elementos que da como resultado algo más grande que la simple suma de éstos mediante la cooperación.

Mediante oficio No. 130-19.11-11 la comisión solicitó información de la rendición pública de cuenta a la administración, recibiendo respuesta a través del oficio fechado el 04 de abril de 2012, donde hace constar que durante la intervención no se dio cumplimiento a la ley 489 de 1998 y sus artículos 38 y 39 .

3.5 QUEJAS

QC – 16 CACCIS 1940-1941-1942 22 de febrero de 2013, recepcionados por el Doctor BORIS RAUL ENRIQUEZ JIMENEZ, representante legal de CIMAD SAS, en los cuales solicita acción de prevención del Hospital San Vicente de Paul de Palmira Valle.

Respuesta a su Petición. De acuerdo a la solicitud que realiza el señor BORIS RAUL ENRIQUEZ JIMENEZ representante legal de CIMAD SAS, el ente de control le manifiesta lo siguiente, Usted tiene un contrato No 029 de 2009 de 1 de septiembre, y cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de ayudas diagnosticas radiológicas, con ampliación en mamografía, escanografía y digitalización de imágenes, con cuentas en participación entre el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. y el Centro de Imágenes Diagnosticas “CIMAD” En la minuta se estableció un plazo que se extiende hasta el año 2019 y que se ha venido ejecutando hasta la fecha, manifiesta el Quejoso que en el contrato también se ha suscrito una cláusula de EXCLUSIVIDAD, esto es que mientras persista el contrato al interior del HSVP de Palmira Valle, no podrá prestarse los servicios contratados, en forma directa y mucho menos a través de un tercero. Plazo Diez (10) años 1 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2019

De lo revisado se observa que CIMAD LTDA viene cumpliendo con el objeto contractual dentro del HSVP de Palmira Valle, y además es el Hospital el que está incumpliendo en sus pagos de acuerdo a la cláusula de la minuta en lo relacionado con su valor a pagar a la fecha le adeudan \$427.994.960.

Esta petición que realiza la firma CIMAD LTDA es del consorte de la Procuraduría General de la Nación, ya que manifiestan que dentro del Hospital están contratando servicios que se desarrollan en el contrato de CIMAD LTDA, vulnerando la actual administración acuerdos de voluntades que se suscribieron en el contrato No 029 de 2009, para que dicho Órgano de Control dirima la situación al respecto en lo relacionado con el contrato que firmó el HSVP con CIMAD LTDA y el nuevo contrato que está operando en el Hospital y afectando a la firma CIMAD LTDA.

Oficio según Cacci 3057 Q.C-19-2013, radicado ante la comisión auditora el 14 de marzo de 2013, por la presidente y la secretaria del Sindicato del Hospital-SINDESS SUB DIRECTIVA PALMIRA, el cual solicita. “1 se investigue por parte de ustedes y nos informes los resultados sobre las anomalías del trabajador oficial CARLOS ALBERTO POLANCO SANTANA, desempeñando funciones de empleado Público. 2 debido a estas funciones viola el derecho del al trabajo de una funcionaria discapacitada por no permitir cumplir el horario de trabajo



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Estipulado en la ley. 3 al parecer infringen la ley colocando al hospital San Vicente de Paul ESE a pagar por horas no laboradas.”

Respuesta a su Petición: la petición solicitada por la señora MARIA EUGENIA MAÑUZCA GOMEZ, en calidad de presidenta y/o representante legal de la Subdirectiva SINDES-SUB-DIRECTIVA PALMIRA, no son del consorte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que su misión principal es la de cuidar y salvaguardar los recursos de los ciudadanos, y en su respetuosa petición, que solicita una respuesta son de carácter administrativos y de Talento Humano que debe resolverlo de acuerdo al Artículo 23 de la C.N. Si no es atendida la petición que solicitan de acuerdo a su derecho, deben solicitar a la Procuraduría General de la Nación, que es la que tiene ver con el comportamiento de los Funcionarios Públicos.

3.6 REVISION DE LA CUENTA

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y SANCIONATORIO No 33

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca No. 006 de Julio 12 de 2011, se revisó la información de la Rendición de la Cuenta de la vigencia 2012, teniendo en cuenta la totalidad de los formatos, frente a lo informado por la entidad en el proceso auditor; como resultado de lo anterior se determinó, que el Plan de intervención fue rendido mas no los proyectos y programas. La información financiera rendida no es coherente con la evaluada en la Auditoria, Se ajustó a los requerimientos por rendición incompleta en la contratación, el Plan de intervención no fue coherente con el Plan Operativo Anual, la información financiera rendida no es coherente con la evaluada en la auditoria, tal es el caso de los saldos de tesorería y reservas presupuestales, por todo lo anterior se profiere un concepto No Favorable.

No tiene coherencia entre la rendición hecha por el Sistema de Rendición en Línea de la Contraloría Departamental del valle (RCL) y la reportada en el proceso auditor

3.7 MEDIO AMBIENTE

Evaluación del Plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares -PGIRHS

En el transcurso del proceso auditor al PGRHS y su verificación frente a los parámetros y normatividad vigente, se pudo visualizar a través de la

documentación y registros fotográficos, los resultados y su aplicación al Medio Ambiente del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) del Hospital San Vicente De Paul E.S.E.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 34

A pesar de tener la institución el documento PGIRHS aprobado, se pudo comprobar que no se aplica de manera adecuada. Teniendo en cuenta que en la Auditoría practicada en el 2011 por este Organismo Control, se evaluó la gestión desarrollada por la Institución, determinándose una gestión aceptable respecto a la implementación del PGIRHS, sin embargo se observa en la presente auditoria, un retroceso en la gestión institucional frente al manejo de los residuos sólidos hospitalarios y similares, ya que se evidencian condiciones ambientales y sanitarias de alto riesgo, para la población hospitalaria, tanto interna como externamente.

Clasificación de los residuos hospitalarios y similares

Residuos No peligrosos

Durante la inspección y verificación se evidenciaron los registros diarios en las planillas y los informes de auditoría interna y externa de las empresas prestadoras del servicio de aseo, las planillas consolidadas con sus matrices, los soportes de clasificación y selección diaria. También en la fuente se hizo el cruce correspondiente fotográficamente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 35

Se establece que a pesar de existir los protocolos de prevención y los Planes de Emergencia documentados, la Institución Hospitalaria no los ha implementado, ya que frente a una emergencia sanitaria la Planta Física está muy deteriorada y los residuos sólidos generados por la misma podrían colapsar, ya que los sitios de evacuación y almacenamiento no ofrecen garantía.

Residuos peligrosos

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 36

El Hospital tiene a su cargo el laboratorio de Bacteriología en el que se llevan las muestras de residuos anatomopatológicos. La nevera donde almacenan estos residuos se encuentra a la intemperie sin que se tenga acceso restringido, incumpliendo la Resolución 1164 de 2002, literal 7.2.6.2. Se observó la revisión del protocolo de tomas, con embalaje y envío de muestras en el laboratorio,

cumpliendo con los cronogramas y colaboración del grupo de laboratorio y el subgerente científico, estableciéndose los controles de almacenamiento.



Residuos químicos y radiactivos

Cabe resaltar que en el Hospital, la UCI (unidad de cuidados intensivos, y la Unidad renal (tratamiento de enfermedades de alto riesgo), están siendo manejados por privados, que tienen sus propias auditorías y controles de seguimiento.

Segregación en la fuente

Durante la inspección por los cuatro pisos del Hospital se revisaron las diferentes áreas y salas de hospitalización verificando el tipo de residuos y la adecuada gestión de residuos, consistente en la separación selectiva inicial de cada una de las fuentes determinadas, dándose inicio a la adecuada clasificación de los residuos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO No 37

Se pudo observar que los recipientes algunos no cumplen con el código de colores y la etiqueta estandarizada, no tienen la rotulación en acrílico, unos figuran sin tapa, otros deteriorados por el uso, no cumplen con las características de las bolsas plásticas desechables, tal como lo establece la Resolución 1164/02, numeral 7.2.3, no tienen rotulación de selección de residuos peligrosos y no peligrosos, los cuales no cumplen las especificaciones.



Almacenamiento de residuos hospitalarios y similares

Almacenamiento intermedio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 38

En los sitios de almacenamiento intermedio de los residuos sólidos y la separación en la fuente, se observa que los cuartos no tienen puertas en lámina anticorrosiva, se encuentran en madera algunas sin chapa y abiertas, la parte interna los pisos deteriorados, los sifones sin rejilla, las paredes sin pintura epóxica (para proteger superficies, de madera concreto asbesto-cemento de humus, polvo, salpique, y derrame de solventes alifáticos, para áreas), las cubiertas en algunos cuartos se encuentran deterioradas, otras no aparecen, de lo cual se desprende posible contaminación cruzada, por animales roedores, insectos que pueden transmitir epidemias en la población hospitalaria.

Almacenamiento central

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 39

En la inspección del sitio y disposición final de los residuos, se observó el alto grado y deterioro en que se encuentra, constituyéndose en un foco de contaminación y riesgo sanitario, por la desprotección interna y externa. Además el almacenamiento no reúne las condiciones de la unidad técnica, tampoco el almacenamiento central reúne las características del anterior.





¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Manejo de efluentes líquidos y emisiones atmosféricas

La entidad no presentó los informes de los residuos hospitalarios, ni los permisos, licencias o autorizaciones para dar cumplimiento con los estándares ambientales de vertimientos, de las áreas de lavandería y laboratorio, de los residuos líquidos, cuyo contenido son microorganismos patógenos, de materia orgánica y sustancias de interés sanitaria, que incide en la calidad del efluente generado, no presentaron el permiso de vertimientos, conforme al decreto 1594/84, en el que se debe efectuar la correspondiente caracterización de vertimientos, según lo determina la Autoridad Ambiental.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4 ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
JOSE LUCIANO RUEDA LOZADA
Gerente (E)
Hospital San Vicente de Paul de Palmira
Presente

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Hospital San Vicente de Paul de Palmira

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre del año 2012 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, No se Fenece la cuenta de la entidad de la vigencia fiscal correspondiente a la vigencia 2012.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2012 fue Desfavorable, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación esperada de la resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ CALIFICACION DE LA GESTION				
CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL				
CONCEPTOS			CALIFICACION	
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN			DESFAVORABLE	
OPINION ESTADOS CONTABLES			RAZONABLE CON OBSERVACIONES	
DICTAMEN INTEGRAL			NO FENECE	
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTION	INADECUADA	156	94	74%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	64	52	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	78	62	

De conformidad con la calificación obtenida el concepto de la gestión fue Desfavorable y la opinión de los estados contables es razonable con salvedades dando como resultado una calificación de 74% razón por la cual la cuenta se **NO SE FENECE**. (Negrilla fuera de texto)

Concepto sobre los Estados Contables.

La opinión de los estados contables es razonable con salvedades de conformidad con lo expuesto en el anexo 2.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 39 Hallazgos Administrativos, de los cuales tienen incidencia Disciplinaria 06 , 02 de carácter fiscal por \$ 11.966.834 y Un 01 Sancionatorio, los cuales serán incluidos en el Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Técnica para el Cercofis Palmira, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 006 de Julio 12 de 2011.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctor
JOSE LUCIANO RUEDA LOZADA
Gerente (E)
Hospital San Vicente de Paul de Palmira
Presente

Asunto: Opinión Estados Contables Vigencia Fiscal 2012.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Hospital San Vicente de Paul de Palmira, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. El control interno presenta calificación adecuada en el área específica de los estados financieros e insuficientes en los aspectos generales que le permiten una calificación final DE 3,10 adecuada, sin dejar de advertir que se debe mejorar los temas señalados con calificación insuficiente.

Falta por implementar el módulo de activos fijos debidamente articulado a contabilidad y ejercer un mayor control sobre los mismos con inventarios periódicos

La integración de las áreas del hospital con el departamento de contabilidad.

No se realizan auditorías internas al área financiera con regularidad para conocer las diferencias que se presentan y las correcciones del caso.

No se realizan auditorías internas con regularidad al área de suministros para conocer las diferencias que puedan presentar con facturación y contabilidad.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables de Hospital San Vicente de Paul de Palmira al 31 de diciembre de 2012, es razonable con salvedades.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA
Contador Público
Tarjeta Profesional No.155826- T

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
	GESTION								
1	Evaluado el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de acuerdo a la última auditoría con enfoque integral realizado en la vigencia 2012, se estableció acciones correctivas que debieron cumplirse en Diciembre de 2012. El equipo auditor observó que la entidad dio cumplimiento al plan con el 86%. de las 27 acciones no se dio cumplimiento a 04, las cuales se incluirán en el nuevo plan de mejoramiento.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					
2	La Resolución 000751 del 29 de marzo de 2012 expedida por la superintendencia de Salud por medio de la cual se adopta "medida cautelar preventiva de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y de intervención forzosa Administrativa para administrar el hospital San Vicente de Paúl ese de Palmira - Valle. Como instituto de salvamento y protección de la confianza pública". y mediante acta de posesión S.D.M.E 109 de 2012, Nombro como agente interventor al Señor: LUIS	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012								
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	<p>FERNADO RENDON CAMPO, el cual presento el plan de intervención para la vigencia 2012: Plan de intervención 2012, está fijado sobre Diez (10) perspectivas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Financiera 2. Cliente 3. Cliente asesor 4. Satisfacción cliente Universidad 5. Gestión redes de Servicios 6. Prestación de servicios de Salud 7. Defensa Judicial 8. Gestión Administrativa 9. Gestión apoyo logístico 10. Formación y Crecimiento <p>De estas perspectivas se desprenden 13 grandes objetivos, que para su cumplimiento se plasmaron 14 estrategias. Este plan de Intervención no está articulado con Plan Financiero</p>							



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012										
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL	
3	En la Perspectiva Defensa Judicial, se observo que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No-02-2012, contratista HERNEY MONCAYO VELEZ , se evidencia que en la carpeta los informes de interventoría los firma el gerente y no la persona Asignada como interventora mediante resolución 193 de agosto de 2012, designa a la doctora NIDIA PATRICA MONTAÑO COBO	Los soportes de ejecución del contrato, fueron presentados y sustentados a la comisión de auditoría, evidenciándose el cumplimiento de todas las actividades, de acuerdo a la relación enviada mes a mes al ordenador del gasto, estamos demostrando que el contratista cumplió con sus actividades, por lo cual no se acepta el hallazgo disciplinario y si el Administrativo.	se mantiene el presunto hallazgo administrativo y disciplinario una vez que la respuesta no es satisfactoria a la observación notificada, en lo referente a la supervisión o interventoría con forme lo dispone la resolución 193 de agosto de 2012 por el cual se asigna a la doctora NIDIA PATRICIA MONTAÑO COBO, se observó en este proceso la trasgresión del acto administrativo	X		X				



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
4	Se observó que no cumple con, al artículo 13 de la Ley 190 de 1995, concordantes con los Decretos 2232 de 1995, 736 y 2204 de 1996 que cita: <i>"Este Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada debe ser diligenciado por toda persona natural que ocupe un cargo como servidor público, en el momento de su vinculación y retiro de la administración; la información declarada deberá ser actualizada anualmente el último día del mes de Febrero"</i>	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					
5	Evaluación del sistema del control interno Mediante resolución 024 del 10 de marzo del 2010, se aprueban y socializan los productos MECI-SGC. Según informe rendido al DAFP, autoevaluación y evaluación independiente, así como el informe ejecutivo anual de control interno, vigencia 2012 está en el 83.98%, teniendo deficiencia en el control estratégico con una calificación del 59% Las Auditorías internas, facilita una ayuda primordial a la dirección al evaluar de forma	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	<p>relativamente independiente los sistemas de organización y de administración. Facilita una evaluación global y objetiva de los problemas de la entidad, que generalmente suelen ser interpretados de una manera parcial por los departamentos afectados; Pone a disposición de la dirección un profundo conocimiento de las operaciones de la ESE, proporcionado por el trabajo de verificación de los datos contables y financieros. Contribuye eficazmente a evitar las actividades rutinarias que generalmente se desarrollan en las grandes entidades. Favorece la protección de los intereses y bienes de la entidad</p> <p>La oficina de control interno presento a la administración el programa de auditorías internas, con su respectivo plan de trabajo donde involucra las siguientes áreas ,Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Facturación y Cartera; Para evaluar el cumplimiento de los planes estratégicos y el de gestión, no teniendo respuesta de la alta dirección, la oficina de control interno carece de personal adecuado para realizar</p>							



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012								
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	<p>las Evaluaciones ya que cuenta con una sola persona ,en el desarrollo de la encuesta realizada a 23 funcionarios de carrera administrativa el control interno arrojo una calificación del 3,97 con in nivel de satisfactorio.</p> <p>La oficina de control interno debe de mejorar los siguientes Subsistemas: Control Estratégico, Control de Gestión, Control de Evaluación</p>							
6	<p>El Sistema Obligatorio de Garantía de La Calidad de la atención de salud (SOGCS) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) fue creado para mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país y establece, mediante el Decreto 1011 de 2006, cuatro (4) componentes así: Sistema Único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, Sistema Único de Acreditación y Sistema para la Calidad.</p> <p>La calidad de la atención de salud es la</p>	<p>Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., con el objetivo de prestar servicios con calidad, en pro de los usuarios que acuden a la institución.</p>	<p>La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo</p>	X				



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012										
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L	
	<p>provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.</p> <p>Para cumplir con este propósito es necesario contar con unas condiciones de capacidad tecnológica y científica básicas de estructura y de procesos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarias para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud.</p> <p>El 25 de abril del 2012 la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca le acreditó los siguientes servicios al hospital SVPP</p> <table border="1" data-bbox="178 1304 642 1359"> <tr> <td>Consulta externa</td> <td>Medicina general</td> </tr> </table>	Consulta externa	Medicina general							
Consulta externa	Medicina general									



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012										
No	OBSERVACIONES		RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
					A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
	Urgencia	Odontología								
	Apoyo diagnóstico y competencias	Servicio de urgencias								
	Promoción y prevención	Atención preventiva								
		Salud oral								
		Planificación familiar								
		Promoción en salud								
	Fuente oficina de Calidad									
	<p>En inspección visual por las diferentes aéreas del hospital se observó que en la Institución: los quirófanos carecen de aires acondicionados, la instrumentaría del hospital está obsoleta, en el cuarto piso donde reposan los pacientes posoperatorio presenta problemas de humedad, el hospital no cuenta con un tensiómetro, en varias partes de la entidad la iluminación es</p>									



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	escasa, en los pasillos permanecen amínales, aguas sanitarias se filtran a otros pisos. La Oficina de Gestión de la Cálidad debe integrarse más con la Oficina de Control Interno								
7	El HSVPP. Cuenta con una página web con los logotipos de la institución, donde se observa los link de, mapa de sitio, contactos, contáctenos e informes; la oficinas de sistemas no cuenta con las herramientas para mejorar la presentación de la página, en el cuarto de cableado carece de seguridad en las puertas, no cuenta con alarma y con aire acondicionado, las oficinas de control interno disciplinario, calidad y asesora jurídica, no se encuentran en red, la página tiene un bloqueador para el ingreso a las paginas sociales; El canal interno no es coherente con las necesidades, el área de consulta interna tiene problemas eléctrico colocando en riesgo los equipos de computo Los backups se realizan diariamente y se consolidan mensualmente, no se guarda en	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., con el objetivo de tener un sistema de comunicaciones adecuado.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
	un sitio que los proteja del fuego. Para mejorar la prestación del servicio el hospital realizo la contratación de 82 equipos de cómputo con la licencia de ofris, sesenta (60) no tiene office y poseen la licencia de open office.								
8	La entidad cuenta con la ventanilla única para la recepción de la correspondencia, el consecutivo de recibido se hace manual, no se aplica la tabla de retención documental, no se cuenta con un software para evitar la duplicidad del consecutivo El hospital no da cumplimiento a la ley 594 de 2000 y sus normas complementarias, debido a que en las diferentes áreas del hospital el archivo de gestión, las carpetas no están foliadas, no aplican las tablas de retención documental no existe un programa de gestión documental donde se observe los principios y procesos archivísticos. El hospital cuenta con 500 mil historias clínicas y su manejo es manual, la oficina de estadística no tiene un programa que	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., con el objetivo tener una organización del archivo del hospital.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
	sistematice las historias clínicas que garantice la prestación del servicio tanto para médicos y del personal hospitalario								
9	<p>Análisis de la infraestructura física</p> <p>En la parte de infraestructura se observó que en el área de suministro, el sitio tiene problemas de humedad los ventiladores y extractores no funcionan, cables sin su correspondiente protección, poniendo en riesgo el material almacenado, el lugar donde funciona la farmacia carece de aire acondicionado poniendo en riesgo los medicamentos.</p> <p>En general se observa la falta de manteniendo a la infraestructura hospitalaria</p>	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., con el objetivo de cumplir con los requisitos en pro del bienestar y darle seguridad al paciente.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					
	LÍNEA FINANCIERA								
10	La entidad realiza su proceso financiero con el apoyo del software R-FAST, este software pertenece al hospital Raúl Orejuela Bueno como parte del proceso de fusión entre las dos entidades, hasta el momento se encuentra en plan de implementación generando esto un atraso en la información	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., con el objetivo de agilizar el sistema de información, que permita la oportunidad en el análisis de los indicadores	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>financiera lo que imposibilita la obtención de información con total oportunidad que sirve para análisis de la misma y toma de decisiones. Este nuevo software cuenta con los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, costos, inventarios y nomina los cuales funcionan en línea, el proceso de conciliación entre tesorería, contabilidad y presupuesto no se cumple en tiempo real por cuanto no se tiene funcionando en línea las áreas, se realiza el proceso de conciliación una vez al mes lo que implica un procedimiento adicional para afectar el presupuesto, conllevando esto a la generación de información inoportuna.</p> <p>En prueba realizada a dicho programa se logró evidenciar que hay fallas en la Parametrización en los valores de medicamentos y también se evidencia que muchos de ellos se duplican, generando esto una falla en el proceso de facturación y por ende futuras glosas.</p>								
11	En revisión realizada a las conciliaciones bancarias del 2012 y haciendo el análisis	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., con el	La entidad acepta la observación por lo cual	X					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
	respectivo a las conciliaciones bancarias de los meses de octubre y noviembre del 2012 de la cuenta 038-09289-6 del banco de occidente que corresponde a la cuenta maestra del hospital, se puede evidenciar que en el mes de octubre no se encuentra incluido el extracto bancario que suministra el banco.- Como soporte se encuentra incluido un movimiento extraído de occired, que sirve a nivel informativo, mas no puede reemplazar el extracto original que envía el banco al hospital ya sea en forma física o virtual. También se logra evidenciar en la conciliación del mes de octubre que el banco envía notas globales que incluyen varios pagos realizados y no se encuentra ningún tipo de relación adjunta a dichas notas, esto impide conocer a que pagos y por cuales valores corresponden, generando esto, una falla en el proceso de confrontación y verificación de cada una de estas partidas lo cual es uno de los objetivos primordiales de la conciliación.	objetivo de tener un control en los estados financieros, a través de las conciliaciones bancarias.	se mantiene el Hallazgo						
12	Condición:	En relación con el no pago de los impuestos	Se mantiene el	X		X		X	\$5.079.000

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
	<p>Analizando el respectivo pago de retenciones del año 2012 se evidenció que el hospital no realizó el pago de la retención en la fuente del mes de mayo en la fecha correspondiente.</p> <p>Causa: La administración por falta de flujo de caja no pudo llevar a cabo el pago en el tiempo requerido causando una sanción moratoria.</p> <p>Efecto: Por dicha situación el hospital se vio obligado a pagar dicha sanción tal y como lo establece la ley.</p> <p>Criterio: Transgrediendo el hospital el artículo 382 y 604 del estatuto tributario.</p> <p>Valor del presunto detrimento: Causando un menoscabo a la institución por un valor de Cinco millones setenta y nueve mil pesos \$ 5.079.00.oo=</p>	<p>DIAN , La Administración no tuvo y flujo de caja suficiente, ya que por ello se intervino por la Superintendencia, por su crisis financiera, a pesar que se cuenta con recursos, el Hospital prioriza el pago a los Especialistas y Proveedores, para continuar con la operación normal del funcionamiento y evitar un cese de actividades que va en contra de la atención de la población de Palmira, ante ésta situación prevalece la vida de los pacientes y a si mitigar riesgos de pérdida de vidas humanas, igualmente como soporte se anexa el informe de la Superintendencia donde recomienda la Liquidación del Hospital. Anexo pasivos del hospital., en ningún momento ha sido por negligencia administrativa cumplir con dicha obligación.</p>	<p>presunto hallazgo administrativo, disciplinario y fiscal una vez que la respuesta no satisface la observación, dada a que si el hospital priorizó sus pagos a lo misional debió realizar las gestiones necesarias ante la DIAN exponiendo su situación administrativa y financiera. De esta manera la DIAN decide o no el cobro de dicha sanción.</p>						



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
13	Realizando la respectiva visita a esta dependencia se logró evidenciar que no existen reportes por parte de las entidades promotoras de salud en la vigencia 2012, que permitan detallar facturas a las cuales hacen referencia las transferencias globales que envían dichas entidades, sólo hay registros de transferencias globales (ACH) y no se evidencia el detalle por parte de estas entidades, esto genera un trabajo adicional que tiene que realizar la dependencia para lograr hacer cruce con las respectivas facturas e infringiendo así por parte de la entidad promotora de salud el artículo 6 de la resolución 2409 de 2012 del ministerio de protección social que hace referencia a que dentro de los (3) días hábiles siguientes al giro correspondiente, deberán remitir el detalle de las facturas a las instituciones prestadoras del servicio.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., con el objetivo de tener un control en los registros de transferencias globales ACH, y tenerlo en detalles.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
14	Se evidencia que en el departamento de cartera existen títulos valores (pagarés) por un valor total de \$ 58.504.090 firmado por clientes que no tenían los recursos necesarios para cancelar sus cuentas en el hospital cuando le terminaban de prestar algún servicio, en tal razón y según acta de saneamiento contable n.003-2012 del 05 de diciembre de 2012, se toma la decisión por parte de los miembros del comité de depurar los pagarés por valor de \$ 58.504.090 sin que hasta el momento se logre evidenciar que esta depuración se haya realizado.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y realizar para la vigencia la depuración de las cuentas por cobrar.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					
15	Se logra evidenciar que el hospital no cuenta con un manual de cobro coactivo tal y como lo establece la ley 1066 de 2006 y su decreto reglamentario 4473 del mismo año, el cual, hace alusión al procedimiento de cobro administrativo coactivo el cual debe enmarcarse en un reglamento interno de cartera que cada entidad territorial está obligada de adoptar.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y realizar para la vigencia el manual de cobros coactivos.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					
16	Se evidencia que no existe codificación para las devoluciones y glosas , es decir no hay	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y	La entidad acepta la observación por lo cual	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	un proceso ágil y oportuno que permita dar respuesta a estas glosas e infringiendo así la resolución 3047 de 2008 del ministerio de protección social la cual hace referencia a el manual único de glosas cuyo objetivo es estandarizar la denominación, codificación y aplicación de cada uno de los posibles motivos de glosas y devoluciones, así como de las respuestas que los prestadores de servicios de salud den a las mismas, de manera que se agilicen los procesos de auditoría y respuesta a las glosas.	realizar un proceso ágil, oportuno de respuesta de glosas, que garantice un cobro ágil de la cartera.	se mantiene el Hallazgo						
17	Se evidencia que el hospital no cuenta con un una plataforma tecnológica adecuada, tampoco se logra evidenciar que estén en el proceso de implementación desde los diferentes servicios o unidades de negocio, los profesionales de la salud en algunos casos no son claros al registrar en los documentos soportes los procedimientos o insumos suministrados al paciente lo que ocasiona todo un traumatismo en el proceso de facturación y esto genera posteriores glosas por este concepto.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y realizar registros reales, que contribuya a la disminución de las glosas.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	Presupuesto								
18	<p>El hospital viene manejando presupuestalmente cuentas por pagar de la vigencia como una vigencia expirada, cuando éstas se aplican para aquellas que no se pudieron pagar en el período para el cual se constituyeron.</p> <p>Al confrontar los ingresos realmente recibidos en la vigencia y restarle los pagos reales, se obtiene un resultado negativo de \$274.2 millones, situación que nos lleva a pensar que se pagaron compromisos sin afectación presupuestal.</p>	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y manejar técnicamente la elaboración y ejecución del presupuesto.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					
19	Los comprobantes de egresos que se revisaron por concepto de pago de honorarios (médicos) no contiene dentro de los soportes la relación de los pacientes atendidos, el pago se efectúa con una certificación proforma que expide el interventor.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y contar con todos los soportes que generaron obligaciones.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
20	Analizados los ingresos por concepto de recuperación de cartera del 2012 y comparados con el 2011, se evidencia una disminución del 40%, situación que llama la atención por el estado en que se encuentra el hospital financieramente.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y que contribuya al aumento de la recuperación de la cartera, generándose flujo de caja, para cumplir con el pago de las obligaciones.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					
21	La Administración debe tomar las medidas pertinentes para que los recursos girados por el Ministerio de Salud y Protección Social a finales de diciembre con destinación específica se adicionen urgentemente al presupuesto de la vigencia 2013.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y se adicionará los recursos en la siguiente vigencia.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					
22	El hospital en su manejo presupuestal no está acogiendo lo señalado en la norma que les aplica en la conformación de los grupos que componen los ingresos. El cuadro de la ejecución de ingresos debe mostrar la Disponibilidad Inicial, desagregada de acuerdo a la fuente de financiación que la originó.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., que contribuya al manejo técnico de la ejecución presupuestal	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					
23	La administración anterior realizó con Infivalle, créditos de tesorería por \$1.630 millones, los cuales no se pagaron dentro de	La administración no considera clasificar éstos créditos de tesorería, como una deuda pública, debido a que su objetivo fue la	Se acepta la respuesta, por cuanto la destinación de los	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
	la misma vigencia, por lo tanto se debió clasificar como Servicio de la Deuda, en la evaluación de la ejecución de gastos no se reflejó este grupo.	cancelación y o pagos de salarios, honorarios, suministros, contribuyendo a que la Institución siguiera con su normal funcionamiento, debido a las constantes amenazas de paro de los servicios asistenciales, de las especialidades básicas (Urgencias Cirugía-Urgencias Gineco-Trauma-Pediatría-Interna, Anestesiología), si bien es cierto, los créditos de tesorería se deben cancelar en la misma vigencia, para el caso del Hospital San Vicente de Paul, fue imposible cancelarlos debido a la crítica situación financiera, por la que atraviesa actualmente. Los créditos que hacen parte del servicio de la Deuda son aquellos que se realizan para inversión, por lo tanto solicitamos respetuosamente se retire el Hallazgo Disciplinario y se consigne como Administrativo para el nuevo plan de mejoramiento.	recursos se invirtió en funcionamiento y no en inversión, pero la administración debe cancelar cuanto antes dichos créditos, se mantiene el hallazgo administrativo.						
	LEGALIDAD								

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
24	Se estableció como regla general en la evaluación a la contratación de la entidad, que las carpetas contractuales no se encuentran foliadas, y los documentos adjuntos se archivan desorganizadamente en su orden cronológico como lo exige la Ley 594 de 2.000. Y demás en una misma carpeta hay otro contrato que no tiene que ver nada con el que se está examinando, viéndose un desorden administrativo	Acceptamos la irregularidad como administrativa, para que la Institución tenga la oportunidad de organizar las carpetas, realizar igualmente la foliación y todo lo concerniente con la organización contractual.	De acuerdo a la respuesta entregada por la Hospital San Vicente de Paúl de Palmira Valle, se le acepta para que quede como Administrativa, para que hagan la mejora de la foliación y que organicen las respectivas carpetas.	X					
25	En relación con los estudios previos en varios contratos no se evidenciaron en la muestra tomada y en su revisión, lo que muestra que el Hospital San Vicente de Paul, hace una mala planeación contratar sus servicios como se evidencia en los siguientes contratos así: 001 – 005 – 009 – 04 – 008 – 009 – 12 – 14 – 16 – 19 – 21 – 23 – 25 – 28 – 37 – 44 – 49 de la vigencia 2012. Vulnera la Resolución No 001 – 2005 Por Medio de la Cual se establece el procedimiento para el	En el primer trimestre, no se hicieron los estudios previos, pero a partir de abril dicha anomalía se corrigió, se acepta parcialmente el hallazgo.	Queda como Disciplinario y Administrativo, ya que el Gerente que estuvo en los meses de enero a marzo, realizo los contratos sin llevar a cabo los estudios previos.	X		X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
	desarrollo del proceso de contratación que adelante el Hospital San Vicente de Paul de Palmira. En su Resuelve. Artículo Primero- 1) Etapa Preparatoria. Identificar la Necesidad; la Ley 80 de 1993 en el artículo 25 que es el principio de economía en su numeral 12.								
26	Como también se pudo evidenciar en algunos expedientes contractuales que los antecedentes judiciales y disciplinarios de los contratistas fueron emitidos posteriormente de la fecha de suscripción de los contratos, esto puede dar lugar a contratar personas judicializadas o con inhabilidades, se experimentó en los contratos de prestación de servicios. Transgrede las Resoluciones emanadas de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación.	No estamos de acuerdo con el disciplinario, a pesar que en el primer trimestre no se cumplió, a partir de abril dicha anomalía se corrigió, se acepta parcialmente el hallazgo.	En relación a los antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y la certificación de la Contraloría General de la Republica se mantiene el Hallazgo Administrativo y Disciplinario, por no haber exigido en la etapa precontractual dichos documentos.	X		X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
27	La entidad no realiza la invitación de acompañamiento para el ejercicio del control social, careciendo de una vigilancia social en el proceso contractual. Como es el comité del Usuario	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y se tendrá en cuenta la creación o funcionamiento del comité del usuario.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					
28	No se anexa en las carpetas contractuales los comprobantes de pago ni de egreso del emolumento realizado a los contratistas, puede producir futuras acciones por parte de los contratistas, se observó en que estos se encuentran en la tesorería de la entidad, sin guardar copia en los expedientes de los contratos.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y se tendrá en cuenta, con el objetivo de tener las carpetas con su documentación integral, hasta los soportes de pago.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					
29	Así mismo en la contratación evaluada se evidencio que los pronunciamientos de la supervisión de los contratos y la interventoría de estos son deficientes, pues no plasma con claridad la realización de acciones y actividades realizadas con calidad en la prestación de los servicios de salud. Transgrediendo la Ley 1474 de 2011 en sus arts. 82 y s.s. En la exanimación se observa un formato de Interventoría y una constancia que certifica que se cumplió a toda cabalidad	No aceptamos el hallazgo disciplinario, ya que en los contratos se encuentran todos los informes y certificaciones de los interventores, donde dan fe de todas las actividades que realizan los profesionales o contratación del personal logístico.	Queda como Administrativo ya que en la documentación aparecen los informes de interventoría y su respectiva certificación que si cumplen con el objeto contratado, y en la verificación que se realizó a los documentos soportes	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	el objeto contractual sin presentar los documentos soportes y así poder dar fe plena a dichos documentos. Los soportes se encuentran dentro del Hospital y de acuerdo al área que se desarrolla el contrato con los médicos especialistas, situación que el Interventor no solicita al contratista sus informes y soportes que si está cumpliendo para lo que fue contratado. Ósea que hay desorganización en la parte de documentación.		de cada contrato revisado se verifico que si se cumplió con lo contratado ya se evidenciaron los soportes en cada área que estuvieron los especialistas, como también se verifico en lo relacionado a los medicamentos						
30	Condición: Se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 48 de 2 de mayo de 2012 entre el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. Nivel II representado legalmente por el Doctor LUIS FERNANDO RENDON CAMPO en calidad de Agente Especial Interventor cargo que fue designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No 000751 del 29 de marzo de 2012 y quien se denominara el Contratante, por otra parte la Profesional en Derecho MARTHA CECILIA ORTEGA PORTILLO, con T.P. No 180.281 C.S.J,	Hacemos entrega de los soportes, donde la Dra. Martha Cecilia Ortega Portillo, acepta la devolución de los recursos por valor \$6.887.834, oo, con el respectivo cruce de cuentas, aceptándole la propuesta de devolución. Manifestamos que no fue una omisión o descuido de la Entidad, para que así el hallazgo Administrativo y Disciplinario se desvirtuó. Se anexan soportes.	El Hallazgo Administrativo, Disciplinario Fiscal queda en firme, la Entidad no soporto el cruce de cuentas que autorizo la Contratista, porque no hay un documento de la TESORERIA que manifieste que el dinero fue pagado con otra cuenta que le	X		X		X	\$ 6.887.834

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
	<p>quien se denominara Contratista, previas las siguientes consideraciones 1) El Hospital San Vicente de Paul E.S.E. Palmira Valle tiene la necesidad de contar con los servicios Profesionales para realizar cobro de cartera morosa de más de 180 días a las EPS, SOAT, ARP, Gobernaciones, Alcaldías y demás entidades a las cuales el Hospital les presta sus servicios. Clausula Primera. Objeto: Prestar los servicios profesionales para realizar el cobro jurídico y pre - jurídico de cartera de más 180 días de mora, recuperación de dineros a favor del Hospital ante entidades públicas y privadas y saneamiento de aportes patronales en pensiones y cesantías.</p> <p>Al contrato No 48 de 2 de mayo de 2012, se le realizó Otrosí el 4 de mayo de 2012 modificando la cláusula cuarta (4) Valor y Forma de Pago, al numeral 1) Un 7% por dineros recuperados en la gestión de cobro jurídico y pre jurídico ante las ARS, ARP, EPS, SOAT y entidades Públicas y Privadas y efectivamente recibidos por parte del</p>		deben a la Contratista.						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012								
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	<p>Hospital. Causa: La Doctora Martha Cecilia Ortega Portillo, realiza un cobro por la recuperación de los dineros embargados de los Procesos 2009-00356; 2011-0079; y 2008-0284 por valor de \$98.397.623.18, verificado el objeto contractual y la Forma de pago de acuerdo a su Otrosí donde manifiesta que por recuperación de dineros le pagarían el 7%, Administración del Hospital a través de su Agente Interventor autorizo el pago de \$6.026.855 por la recuperación de dichos dineros.</p> <p>En la verificación y revisión del Contrato No 48 de mayo 2 de 2012, se evidencia que los Embargos que tiene el Hospital unos recursos que se deben reembolsar, le corresponde al Doctor Herney Moncayo Vélez, ya que es la persona que adelanta los procesos jurídicos y en ningún momento debió de ser la Doctora Martha Cecilia Ortega Portillo, ya que los embargos no son recaudos, ni cartera que le deben al Hospital.</p>							

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	<p>Los Embargos son dineros que le han retenido al HSVP ESE por demandas en los procesos Judiciales, y quien debe autorizar su devolución es el Abogado que adelanta dichos procesos, por lo tanto la Doctora Ortega Portillo, extralimitó sus funciones de acuerdo a la minuta y a su objeto contractual y forma de pago, cobrando el 7% de unos dineros embargados de tres (3) procesos judiciales que los lleva el abogado contratado por el HSVP ESE.</p> <p>La doctora Martha Cecilia Ortega Portillo, ha causado un presunto Detrimento patrimonial en la cuantía de \$6.887.834, por cobrar el 7% de dineros embargados en procesos judiciales y que fueron devueltos al HSVP ESE, dicha gestión la debió hacer el abogado contratado para llevar los correspondientes procesos judiciales y defender los intereses del Hospital.</p> <p>Efecto: Por no haber ejercido en sus funciones de acuerdo lo señalado en la minuta y haber invadido otras órbitas que no</p>							

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012								
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	<p>hacen parte de lo acordado, ya que dichos procesos son manejados por un abogado contratado por el hospital.</p> <p>Criterio: Incumplimiento al contrato suscrito con el HSVP ESE No 48 de 2 de mayo de 2012, ya que los embargos no son ni recaudos, ni cartera. Son dineros retenidos en procesos judiciales y los debía solicitar el abogado que adelanta dichos procesos y en ningún momento la Doctora Martha Cecilia Ortega Portillo, por lo cual causó un presunto detrimento por valor de \$6.887.834.</p> <p>Se le comunicará la Contraloría Municipal de Palmira Valle, que avocamos el estudio y verificación del Contrato No 048 de 2 de mayo de 2012, en donde se encontró una presunta irregularidad, dándose un presunto daño fiscal para el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. En el desarrollo de la Auditoria Integral que se adelantó al sujeto de control, por ser competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.</p> <p>Presunto Detrimento: Seis millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos</p>							



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
	treinta y cuatro pesos \$ 6.887.834oo								
31	Se evidencia que el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE, presenta confusión en la elaboración de las actas de recibo final y de liquidación, ya que la primera debe quedar suscrita dentro del plazo contractual y contiene lo realizado durante el periodo final del contrato, la segunda se suscribe según sea su procedimiento dentro de los cuatro (4) meses siguientes a terminación del Contrato. Y es firmado por las partes contratista, interventor y ordenador del gasto.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y se tendrá en cuenta, con el objetivo de tener un procedimiento claro, diáfano de las actas.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					
32	La Rendición de Cuentas consiste en generar sinergia para construir confianza entre la gestión pública y la ciudadanía, a través de mecanismos que permitan transparentar la administración pública. Lo público y la utilización de recursos de interés público así como si ésta gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la sociedad a la que se debe. La sinergia es la integración de elementos que da como resultado algo más grande que	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y se tendrá en cuenta, con el objetivo de realizar las rendiciones de cuenta.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	la simple suma de éstos mediante la cooperación. Mediante oficio No. 130-19.11-11 la comisión solicito información de la rendición públicas de cuenta a la administración, recibiendo respuesta a través del oficio fechado el 04 de abril de 2012, donde hace constar que durante la intervención no se dio cumplimiento a la ley 489 de 1998 y sus artículos 38 y 39								
33	De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca No. 100.28.02.13 de 2008, se revisó la información de la Rendición de la Cuenta de la vigencia 2012, teniendo en cuenta la totalidad de los formatos, frente a lo informado por la entidad en el proceso auditor; como resultado de lo anterior se determinó, que el Plan de intervención fue rendido mas no los proyectos y programas. La información financiera rendida no es coherente con la evaluada en la Auditoria, Se ajustó a los requerimientos por rendición	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y se tendrá en cuenta, con el objetivo de llevar a cabo todos los formatos, con la normatividad vigente.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
	incompleta en la contratación, el Plan de intervención no fue coherente con el Plan Operativo Anual, la información financiera rendida no es coherente con la evaluada en la auditoria, tal es el caso de los saldos de tesorería y reservas presupuestales, por todo lo anterior se profiere un concepto No Favorable. No tiene coherencia entre la rendición hecha por el Sistema de Rendición en Línea de la Contraloría Departamental del valle (RCL) y la reportada en el proceso auditor								
MEDIO AMBIENTE									
34	A pesar de tener la institución el documento PGIRHS aprobado, se pudo comprobar que no se aplica de manera adecuada. Teniendo en cuenta que en la Auditoría practicada en el 2011 por este Organismo Control, se evaluó la gestión desarrollada por la Institución, determinándose una gestión aceptable respecto a la implementación del PGIRHS, sin embargo se observa en la presente auditoria, un retroceso en la gestión institucional frente al manejo de los residuos	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y se tendrá en cuenta, con el objetivo de la implementación y desarrollo del PGIRHS.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
	sólidos hospitalarios y similares, ya que se evidencian condiciones ambientales y sanitarias de alto riesgo, para la población hospitalaria, tanto interna como externamente.			X					
35	Se establece que a pesar de existir los protocolos de prevención y los Planes de Emergencia documentados, la Institución Hospitalaria no los ha implementado, ya que frente a una emergencia sanitaria la Planta Física está muy deteriorada y los residuos sólidos generados por la misma podrían colapsar, ya que los sitios de evacuación y almacenamiento no ofrecen garantía.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y se tendrá en cuenta, con el objetivo de cumplir e implementación, de los protocolos de prevención y planes de emergencia.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	X					
36	El Hospital tiene a su cargo el laboratorio de Bacteriología en el que se llevan las muestras de residuos anatomopatológicos. La nevera donde almacenan estos residuos se encuentra a la intemperie sin que se tenga acceso restringido, incumpliendo la Resolución 1164 de 2002, literal 7.2.6.2. Se observó la revisión del protocolo de tomas, con embalaje y envío de muestras en el laboratorio, cumpliendo con los cronogramas	Debido a la crisis financiera, que cuenta el Hospital San Vicente, ha sido difícil realizar inversiones, a pesar que hacen constante esfuerzos, para contar con todos estos requerimientos, ya que los recursos que mensualmente ingresan se destinan a priorizar salarios, honorarios, para sostener el funcionamiento del Hospital.		X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIA L
	y colaboración del grupo de laboratorio y el subgerente científico, estableciéndose los controles de almacenamiento.								
37	Se pudo observar que los recipientes algunos no cumplen con el código de colores y la etiqueta estandarizada, no tienen la rotulación en acrílico, unos figuran sin tapa, otros deteriorados por el uso, no cumplen con las características de las bolsas plásticas desechables, tal como lo establece la Resolución 1164/02, numeral 7.2.3, no tienen rotulación de selección de residuos peligrosos y no peligrosos, los cuales no cumplen las especificaciones.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y se tendrá en cuenta, con el objetivo de cumplir con todos estos requerimientos.	Queda en firme por haber incumplido con la resolución No 1164/02 numeral 7.2.3	X		X			
38	En los sitios de almacenamiento intermedio de los residuos sólidos y la separación en la fuente, se observa que los cuartos no tienen puertas en lámina anticorrosiva, se encuentran en madera algunas sin chapa y abiertas, la parte interna los pisos deteriorados, los sifones sin rejilla, las paredes sin pintura epóxica (para proteger superficies, de madera concreto asbesto-cemento de humus, polvo, salpique, y	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y se tendrá en cuenta, con el objetivo de cumplir con todos estos requerimientos.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo						



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PALLMIRA Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	derrame de solventes alifáticos, para áreas), las cubiertas en algunos cuartos se encuentran deterioradas, otras no aparecen, de lo cual se desprende posible contaminación cruzada, por animales roedores, insectos que pueden transmitir epidemias en la población hospitalaria.			X					
39	En la inspección del sitio y disposición final de los residuos, se observó el alto grado y deterioro en que se encuentra, constituyéndose en un foco de contaminación y riesgo sanitario, por la desprotección interna y externa. Además el almacenamiento no reúne las condiciones de la unidad técnica, tampoco el almacenamiento central reúne las características del anterior.	Se acepta la observación y se planteará en el plan de Mejoramiento para el 2013., y se tendrá en cuenta, con el objetivo de cumplir y solicitar a través de proyectos con el Municipio, recursos adicionales para dar a cabo, con todos estos requerimientos.	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene los Hallazgos administrativo y Disciplinario	X					
	TOTAL HALLAZGOS			39	1	6		2	\$11.966.834



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!